



VII LEGISLATURA NÚM. 60

4 de marzo de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

7L/PO/P-0874 Del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Consejo de Ministros de España el 9 de octubre de 2009 en Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Página 5

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Manuel Fajardo Palarea**, del **GP Socialista Canario**, sobre cumplimiento de los trámites establecidos por la Unión Europea para la designación de Zonas de Especial Conservación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 5

7L/PO/P-0791 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre criterio de la Confederación Canaria de Empresarios de flexibilización del mercado laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 6

7L/PO/P-0793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre apresamiento de un barco pesquero canario con licencia por el Gobierno marroquí, dirigida al Gobierno.

Página 6

7L/PO/P-0799 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre los pacientes oncológicos en tratamiento por medio de radioterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 7

7L/PO/P-0803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre informe del CES del sector industrial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/P-0808 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre las listas de espera para consulta ambulatoria en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 8

7L/PO/P-0810 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre licencia comercial para legalizar la ampliación de centro comercial de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 9

7L/PO/P-0812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre la inversión del Gobierno en Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

7L/PO/P-0814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan para mejorar la calidad del sistema sanitario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

7L/PO/P-0817 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre impacto económico de la implantación del gas natural, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 11

7L/PO/P-0834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Programa temporal de protección por desempleo e inserción para desempleados sin prestación, dirigida al Gobierno.

Página 12

7L/PO/P-0849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, dirigida al Gobierno.

Página 13

7L/PO/P-0851 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre prospecciones petrolíferas en aguas próximas al archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 13

7L/PO/P-0856 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre prueba pericial contradictoria sobre el informe pericial en el que se basó la Sentencia en el proceso contencioso-administrativo ante el TSJC promovido por el Sr. Bittini y la mercantil Canteras de Cabo Verde, dirigida al Gobierno.

Página 14

7L/PO/P-0857 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre recurso del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 11 de junio de 2008 por el que se declaró no ha lugar al recibimiento del juicio a prueba, dirigida al Gobierno.

Página 15

7L/PO/P-0859 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre utilización del recurso de casación ante el Tribunal Supremo al no aceptar el Tribunal Superior de Justicia de Canarias la práctica de una segunda tasación pericial de los recursos mineros en Montañetas de Tebeto, dirigida al Gobierno.

Página 15

7L/PO/P-0876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la gestión de la Sra. consejera de Turismo, doña Rita Martín, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Página 16

7L/PO/P-0883 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el pacto de igualdad entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 16

7L/PO/P-0888 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre la primera Reunión Económica del Espacio Atlántico Euroafricano, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 17

7L/PO/P-0892 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre aportación del Informe de Impacto de Género a los presupuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 19

7L/PO/P-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Julios Reyes**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la obra del Palacio de Justicia en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 20

7L/PO/P-0896 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Manuel Fajardo Feo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la industria de transformación de pescado en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 20

7L/PO/P-0904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Barragán Cabrera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la XV Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas de la UE, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Página 22

7L/PO/P-0920 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre suspensión del Plan General de Ordenación de El Rosario en la zona de Varadero, dirigida a Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 23

7L/PO/P-0925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre finalización de las obras de las nuevas sedes de la Audiencia Provincial de Tenerife y del Tribunal Superior de Justicia en la isla, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 24

7L/PO/P-0955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rosa Rodríguez Díaz**, del **GP Popular**, sobre recursos sociales perdidos por el Ayuntamiento de Las Palmas en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Complejo Medioambiental de Mazo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 28

7L/PO/C-0775 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los bonos tecnológicos para el fomento de la innovación empresarial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 28

7L/PO/C-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre ejecución del convenio de Costas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Página 30

7L/PO/C-0855 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la convocatoria pública de apoyo al personal de investigación en formación, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 31

7L/PO/C-0867 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Supercomputador, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 32

7L/PO/C-0876 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre planes de acción de la ACIISI, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 34

7L/PO/C-0880 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo al pago de la Seguridad Social de los autónomos en su primer año de actividad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 35

7L/PO/C-0881 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sergio Calixto Roque González**, del **GP Socialista Canario**, sobre subvención de costes de la Seguridad Social a las empresas que formalicen contrato en prácticas a jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 35

7L/PO/C-0893 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la convocatoria de apoyo al personal investigación en formación para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 36

7L/PO/C-0895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el consumo de gofio, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

7L/PO/C-0934 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares**, del **GP Popular**, sobre municipios sin plan de ordenación municipal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 38

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADA

7L/PO/P-0874 Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consejo de Ministros de España el 9 de octubre de 2009 en Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 255, de 5/10/09.)
(Registro de entrada núm. 968, de 11/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

5.19.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Consejo de Ministros de España el 9 de octubre de 2009 en Canarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno: escrito del Sr. diputado autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la pregunta de referencia, en trámite, habiéndose presentado por el autor de la iniciativa escrito por el que manifiesta su voluntad de retirar la misma, se acuerda dar por retirada la pregunta referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

CONTESTACIONES

7L/PO/P-0790 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de los trámites establecidos por la Unión Europea para la designación de Zonas de Especial Conservación, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 6/7/09.)
(Registro de entrada núm. 775, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del GP Socialista Canario, sobre cumplimiento de los trámites establecidos por la Unión Europea para la designación de Zonas de Especial Conservación, dirigida

al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Manuel Fajardo Palarea, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS POR LA UNIÓN EUROPEA PARA LA DESIGNACIÓN DE ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN,

recabada la información de la Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cumplime trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 13 de enero de 2010 se publicó en el BOC el Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la Directiva Hábitats. No obstante lo anterior, informarle de que el consejero encomienda a Gesplan Orden 409, de 19 de noviembre de 2009, la elaboración de los documentos preliminares de las disposiciones específicas de conservación en determinados lugares de importancia comunitaria integrantes de la red Natura 2000 en Canarias.

En el Servicio de Biodiversidad se prepara encomienda inminente para la redacción de las disposiciones específicas de conservación de determinadas zonas especiales de conservación integrantes de la red ecológica europea Natura 2000 en Canarias. Esta previsto que estos documentos estén finalizados el 31 de agosto de 2010, para permitir su aprobación posterior, a

finales del 2010 tal y como prevé el Decreto 1477/2009, de 29 de diciembre.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0791 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre criterio de la Confederación Canaria de Empresarios de flexibilización del mercado laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 6/7/09.)
(Registro de entrada núm. 666, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre criterio de la Confederación Canaria de Empresarios de flexibilización del mercado laboral, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CRITERIO DE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL MERCADO LABORAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Toda vez que es imprecisa la expresión “flexibilización del mercado laboral” pues en el actual debate, como es sabido, con la misma se está haciendo referencia a cuestiones diversas acerca de las condiciones en que deba moverse el mercado laboral español, no parece aconsejable que este Gobierno exprese una opinión salvo que se dispusiera de un texto formulado por la Confederación Canaria de Empresarios, en el que por ésta se plasme por escrito en qué términos entiende tal organización que deba entenderse la citada “flexibilización del mercado laboral”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0793 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre apresamiento de un barco pesquero canario con licencia por el Gobierno marroquí, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 6/7/09.)
(Registro de entrada núm. 667, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre apresamiento de un barco pesquero canario con licencia por el Gobierno marroquí, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

APRESAMIENTO DE UN BARCO PESQUERO CANARIO CON LICENCIA
POR EL GOBIERNO MARROQUÍ,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería valora negativamente el que se haya producido dicho apresamiento, máxime tratándose de una embarcación con licencia para faenar en Marruecos.

En cualquier caso, el alcance de la licencia que tenga dicha embarcación (ámbito geográfico, temporal, etc., especies objeto de captura, tipo de pesca, puntos de descargas, etc.) se corresponde con los requisitos que se exijan para faenar con la misma al amparo del vigente Acuerdo Pesquero suscrito por la Unión Europea y el Reino de Marruecos, conforme al cuál habría que estudiar la situación concreta que se hubiese generado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0799 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre los pacientes oncológicos en tratamiento por medio de radioterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 222, de 31/7/09.)
(Registro de entrada núm. 585, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre los pacientes oncológicos en tratamiento por medio de radioterapia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS EN TRATAMIENTO POR MEDIO DE RADIOTERAPIA,

recabada la información de la Consejería Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Aunque el objeto de la pregunta no rebasa las únicas limitaciones que el Reglamento del Parlamento de Canarias, en su artículo 171.3, establece para su contenido material, versa sobre una cuestión, pensamiento de la señora consejera, que se encuentra fuera del control parlamentario.

No obstante, la señora consejera de sanidad tiene la más alta consideración de los pacientes oncológicos y manifiesta su expreso reconocimiento a cuantos profesionales sanitarios y no sanitarios hacen frente a la enfermedad.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0803 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre informe del CES del sector industrial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 8/9/09.)
(Registro de entrada núm. 668, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre informe del CES del sector industrial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INFORME DEL CES DEL SECTOR INDUSTRIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias reconoce que esa atonía del sector industrial existe y que es atribuible a varios factores, entre ellos, la excesiva concentración de la economía canaria en el sector servicios, los sobrecostes derivados de la lejanía, la insularidad y la fragmentación del territorio canario, la escasez y carestía del suelo industrial o la mayor inversión de capital privado en la construcción en los últimos años, un sector que en los últimos años ha generado rentabilidades elevadas e inmediatas.

Para re conducir esa situación, el Gobierno de Canarias ha elaborado, en plena colaboración con el sector, la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias 2009-2020, que ha sido aprobada por unanimidad por el Parlamento de Canarias y que pretende, en tres fases, fortalecer y mejorar la productividad y la competitividad industrial del Archipiélago, a través de las siguientes actuaciones:

- Plan de Choque (2010-2012).
- Programa de Saneamiento y Crecimiento Industrial (2013-2015).

- Consolidación del Sector Industrial (2016-2020).

La elaboración y aprobación de la EDIC en 2009 ha supuesto el primer paso de esta planificación que contiene 10 ejes de actuación y 88 medidas concretas.

Por otra parte, resulta evidente que la actividad industrial no ha escapado a la crisis económica, pese a que las estadísticas que ofrece el INE dan a Canarias unos resultados menos negativos que los que se han registrado en el resto de España. Hasta el mes de noviembre de 2009, el índice de Producción Industrial ha bajado un 12,2% en las islas, frente al 17,3% nacional. El descenso registrado en Canarias es el menor de España.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0808 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las listas de espera para consulta ambulatoria en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 8/9/09.)
(Registro de entrada núm. 776, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las listas de espera para consulta ambulatoria en los centros de salud, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA PARA CONSULTA AMBULATORIA EN LOS CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En general, el tiempo de espera es la diferencia de tiempo entre el momento a partir del cual se debería realizar una actividad sobre un paciente (fecha requerida) hasta el momento en que es posible realizarla (fecha obtenida).

Los sistemas de información de Atención Primaria no suelen registrar el momento a partir del cual se debería realizar una actividad (es decir la fecha requerida) sino sólo la fecha en la que se realiza la petición de cita (fecha

de solicitud) y la fecha en la que finalmente se realiza la cita (fecha obtenida). Por ello los métodos de medida de la espera son indirectos y en general no tienen en cuenta cuando realmente se requería la cita sino sólo cuando se solicitó, limitándose por tanto a ser útiles en la medición de la cita inmediata de demanda (a petición del paciente) no forzada (no referida a una atención urgente) en donde se supone que la fecha requerida coincide con la fecha de solicitud en la mayor parte de los casos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0810 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre licencia comercial para legalizar la ampliación de centro comercial de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 237, de 17/9/09.)
(Registro de entrada núm. 669, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre licencia comercial para legalizar la ampliación de centro comercial de La Laguna, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LICENCIA COMERCIAL PARA LEGALIZAR LA AMPLIACIÓN DE CENTRO COMERCIAL DE LA LAGUNA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La entidad mercantil Alcampo SA ha obtenido la licencia comercial específica para la ampliación del Centro Comercial Alcampo-La Laguna, ubicado en Los Majuelos, tras obtener todos los informes preceptivos de las administraciones competentes, cuya valoración ha sido favorable. Para la concesión de la licencia comercial específica, cuyo proceso de solicitud fue iniciado por la entidad mercantil Alcampo SA, se recabaron los informes del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, del Servicio de Defensa de la Competencia de Canarias, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Comercio, así como del Cabildo Insular de Tenerife. Todos los informes fueron emitidos en sentido favorable a la solicitud.

La solicitud de licencia comercial estuvo sometida al trámite de información pública, periodo en el que los interesados pudieron formular alegaciones y, posteriormente, se sometió el expediente al informe de la Comisión Insular de Comercio de Tenerife, cuyo resultado fue también favorable a la solicitud de ampliación presentada por Alcampo SA”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la inversión del Gobierno en Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 237, de 17/9/09.)
(Registro de entrada núm. 586, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la inversión del Gobierno en Sanidad, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA INVERSIÓN DEL GOBIERNO EN SANIDAD,

recabada la información de la Consejería Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En origen (1999), Canarias se situaba algo por encima de la media de financiación per cápita (con 651,23 €/per c. de Canarias frente a los 643,32 €/per c. de media de CCAA).

El crecimiento demográfico en Canarias entre 1999 (año de origen de los datos poblacionales de referencia para el cálculo de la financiación sanitaria) y 2009 ha sido de 439.964 personas (población protegida), por tanto de un 27,7% sobre la población inicialmente protegida por el SNS en 1999.

Se ha optado como ejercicio más realista de valoración de la evolución de la financiación sanitaria en Canarias el que considera la evolución anual de las variables (de necesidad) del bloque de asistencia sanitaria. Así pues, en este escenario, se redistribuye el montante total del Fondo General del bloque de asistencia sanitaria en función del peso relativo anual de las tres variables de ese bloque en cada Comunidad Autónoma (población protegida, población mayor de 65 años e insularidad), calculando a partir de ahí los per cápita que corresponderían de esa operación.

En este caso, el déficit estimado de financiación se situaría en los 921,18 meuros para el período 2002-07 (ya liquidado) y en los 1.393,87 meuros para el conjunto del período 2002-09.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la calidad del sistema sanitario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 237, de 17/9/09.)
(Registro de entrada núm. 777, de 5/2/10)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre plan para mejorar la calidad del sistema sanitario, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SISTEMA SANITARIO,

recabada la información de la Consejería Sanidad, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde hace algunos años, la Consejería de Sanidad viene desarrollando través del Servicio Canario de la Salud, acciones orientadas a la mejora de la calidad y la seguridad del paciente a través de iniciativas enmarcadas en el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud

Para ello impulsa el desarrollo de la aplicación de herramientas de gestión orientadas hacia la innovación y la excelencia basadas en la Gestión del Conocimiento, que son promovidas desde el Servicio de Evaluación y Calidad de la Dirección General de Programas Asistenciales; el Servicio de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la Dirección del Servicio Canario de la Salud o de la Fundación Canaria de Investigación en Salud (FUNCIS).

Prueba de ello son las más de 150 certificaciones de reconocimiento a la calidad de sus servicios sanitarios obtenidas en el último año por los centros sanitarios de la Red Pública del Servicio Canario de la Salud. La obtención de certificaciones que reconocen la calidad de nuestro sistema sanitario no sólo supone premiar la labor diaria de los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma Canaria, significa también ofrecer mejores servicios, de más calidad y mayor seguridad.

Entre ellos señalar los siguientes:

- Nueve certificados ISO 9001:2008 conseguidos por el Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno

Infantil (CHUIMI) y el premio conseguido por el Servicio de Medicina Intensiva como mejor servicio de su clase en España en la cuarta edición del “Premio Best in Class”.

- El Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín recibió el sello de excelencia europea 400+, un reconocimiento internacional basado en el modelo EFQM que otorga el Club de Excelencia en Gestión, que se otorga a las organizaciones comprometidas con la excelencia y la mejora de la calidad de los servicios que prestan.

- El Servicio de Transfusión (Banco de Sangre) del Hospital Universitario Dr. Negrín, logró la acreditación del Comité de Acreditación de Transfusión (CAT) y la Unidad de Trasplantes de Progenitores Hematopoyéticos (UTH), así como la acreditación de la entidad europea The Joint Accreditation Committee of European Society of Blood and Marrow Transplantation”(JACIE).

- El Sello de Excelencia Europea 200+ recibido por el Hospital Universitario de Canarias (HUC) por su sistema de gestión, un reconocimiento externo a la eficacia en su modelo de gestión de calidad extendido por la entidad AENOR basado también en el modelo EFQM.

- El Hospital Universitario Nuestra de Candelaria (HUNSC) consiguió la certificación según la norma internacional ISO 9001:2008 para 28 de sus servicios, además de convertirse en el primer hospital público de Canarias que obtiene la certificación de la norma ISO 14001:2004 por la implantación de un sistema de gestión ambiental, sello distintivo de las instituciones que integran en sus acciones el enfoque ambiental a fin de prestar servicios de excelente calidad a los usuarios con el mínimo impacto sobre el entorno natural.

- El Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y el del Hospital Universitario de Canarias obtuvieron un reconocimiento en el Programa Hospitalares TOP 20, que evalúa a los centros sanitarios en función de indicadores de calidad, funcionamiento y eficiencia. El Servicio de Cardiología del HUNSC fue reconocido como uno de los seis mejores servicios de toda España y el primero en hospitales con cardiología intervencionista de nivel II; por su parte, el HUC fue designado entre los mejores seis hospitales de España de su mismo nivel, siendo evaluados 155 centros hospitalarios de todas las comunidades autónomas a partir de los resultados alcanzados en 2008.

- La Gerencia de Atención Primaria en Gran Canaria logró la Certificación de Compromiso con la Excelencia +200 emitido por el Club de Excelencia en Gestión y validada por AENOR, por su proceso de autoevaluación de la organización, según el modelo EFQM.

- La Gerencia de Atención Primaria en Tenerife consiguió la certificación internacional ISO 9001:2008 para la totalidad de las prestaciones de la cartera de servicios que ofrece a los usuarios de los 101 centros sanitarios de Atención Primaria de la isla. Además, seis centros de salud obtuvieron la certificación ISO 14001 de Gestión Ambiental. Asimismo, la propia Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, obtuvo la certificación por su sistema de gestión conforme a estas mismas normas internacionales en la ejecución de sus funciones de dirección, planificación, coordinación,

soporte, evaluación y mejora en los procesos y recursos necesarios para la prestación de la atención integral de la población en la red de centros de Atención Primaria, así como el Reconocimiento a la Excelencia del Sistema de Gestión según el Modelo EFQM 300+.

- El Área de Salud de Lanzarote obtuvo también el Sello de Compromiso hacia la Excelencia emitido por AENOR, por su proceso de autoevaluación de sus Sistema de Gestión, según el modelo EFQM.

- El Servicio de Uso Racional del Medicamento de la Dirección General de Farmacia de la Consejería de Sanidad recibió una mención especial a la Calidad por su Plan para la mejora de la calidad en la prescripción farmacéutica en Canarias, dentro de los III Premios a la Calidad del Servicio Público y las Mejores Prácticas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocados por la Consejería de Presidencia y Justicia.

Por último, señalar que el Servicio Canario de la Salud se encuentra además implicado en el desarrollo de proyectos encaminados a la implantación de políticas en materia de SEGURIDAD DE PACIENTES, y actualmente está implantando en los centros sanitarios de la red pública las siguientes estrategias en materia de seguridad de pacientes:

- Promoción y desarrollo del conocimiento y la cultura de seguridad del paciente entre los profesionales y los pacientes en cualquier nivel de atención sanitaria.

- Diseño y establecimiento de sistemas de información para la comunicación de los incidentes relacionados con la seguridad del paciente.

- Implantación de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos (UFGR), tanto en atención primaria como en atención especializada.

- Implementación de prácticas seguras en los centros sanitarios, con programas como el de “Higiene de Manos” o el de “Bacteriemia Zero”.

- Prevención de las úlceras por presión en pacientes ingresados.

- Identificación inequívoca de los pacientes ingresados.

.- Uso seguro del medicamento.

Estando prevista para el año 2.010 la puesta en marcha de la estrategia de Cirugía Segura en las áreas quirúrgicas de los centros hospitalarios del SCS.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0817 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.“Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre impacto económico de la implantación del gas natural, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 670, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.10.- De la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre impacto económico de la implantación del gas natural, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

IMPACTO ECONÓMICO DE LA IMPLANTACIÓN DEL GAS NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El estudio “La producción del gas natural en Canarias para la producción de electricidad. Efectos económicos, medioambientales y estratégicos”, elaborado por los profesores del departamento de Análisis Económicos de la Universidad de La Laguna Francisco Javier Ramos-Real y Gustavo A. Marrero, estima en más de 300 millones de euros anuales el ahorro económico que supondría la introducción del gas natural en la producción de electricidad en Canarias. Este estudio evalúa la eficiencia de la propuesta de diversificación energética prevista en el Plan Energético de Canarias 2006-2015, aprobado con el apoyo de todos los grupos parlamentarios en 2007, y valora como óptimo el modelo definido en el Pecan para 2015. Este trabajo es fruto de un convenio firmado entre la empresa Gascan y la Universidad de La Laguna cuyo objeto era contar con un estudio de expertos independientes que midiera el ahorro económico y las consecuencias ambientales para Canarias de la introducción del gas natural. Según el mismo, la introducción del gas ahorraría 305 millones de euros al año en la producción de electricidad, de los que 48

millones de euros corresponderían a los costes generados por la valoración de las emisiones de CO₂. “

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0834 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Programa temporal de protección por desempleo e inserción para desempleados sin prestación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)

(Registro de entrada núm. 671, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.11.- De la Sra. diputada D.^a Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del GP Socialista Canario, sobre el Programa temporal de protección por desempleo e inserción para desempleados sin prestación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROGRAMA TEMPORAL DE PROTECCIÓN POR DESEMPLÉO E INSERCIÓN PARA DESEMPLÉADOS SIN PRESTACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que se trata de una medida que se inserta en el ámbito de las *políticas pasivas de empleo*, cuya competencia corresponde al Estado, por lo que no corresponde a este Gobierno emitir una opinión respecto del contenido de la pregunta.

En cualquier caso, hay que señalar que el Servicio Canario de Empleo colabora con el Gobierno Central en la tramitación de la precitada medida, a través de la red de Oficinas de Empleo; así como en las medidas que se derivan de la misma como es el caso de los itinerarios de orientación. Canarias, se posiciona como Comunidad pionera en la cooperación con el Estado en el desarrollo de la precitada actuación.

No obstante, en momentos de crisis como los que vivimos, hay que apostar por el reforzamiento de las políticas activas de fomento de empleo encaminadas a la inserción de los trabajadores que siempre son mucho más productivas que las pasivas, que se limitan a subsidiar sin facilitar salidas a los trabajadores”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 778, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCESO ELECTRÓNICO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2008, aprobó las “Acciones para la modernización de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias” (BOC nº 88, de 2 de mayo de 2009), que se configura como un instrumento estratégico y horizontal que incluye las iniciativas prioritarias que ayudarán, de forma significativa, a la mejora de la prestación de los servicios públicos y a la modernización administrativa de la Administración Canaria (este documento se puede consultar en la dirección web www.gobiernodecanarias.org/modernizacion).

Los objetivos que el Gobierno de Canarias persigue con estas Acciones son caminar hacia una Administración:

a) más cercana al ciudadano, poniendo a su disposición todos los recursos y canales posibles.

b) que favorezca la administración electrónica.

c) que fomente la cultura de la calidad y la excelencia en la prestación de servicios públicos.

d) centrada en las personas y que promueva la participación ciudadana.

e) en la que los empleados públicos sean los valedores e impulsores del cambio hacia una Administración moderna y orientada al ciudadano.

f) con equipos formados y capacitados para ejercer su labor.

g) con mayor nivel de comunicación y utilización de mecanismos que beneficien el desarrollo sostenible.

h) que incorpore, de manera permanente, elementos que mejoren la organización y gestión.

i) que tome la iniciativa en la cooperación con el resto de las administraciones públicas.

j) en definitiva, una Administración más competitiva, más eficiente y más eficaz.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0851 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre prospecciones petrolíferas en aguas próximas al archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 672, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre prospecciones petrolíferas en aguas próximas al archipiélago, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROSPECCIONES PETROLÍFERAS EN AGUAS PRÓXIMAS AL ARCHIPIÉLAGO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias carece de competencias en esta materia y mantiene la misma posición que al inicio de la Legislatura respecto a este asunto, ya que no consta variación alguna del expediente tramitado en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dicha posición consiste en mantener una constante vigilancia y demanda de información. Canarias continúa exigiendo al Ministerio la máxima transparencia y claridad respecto a toda la información vinculada a este expediente, pero carece de noticias oficiales sobre su estado de tramitación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0856 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre prueba pericial contradictoria sobre el informe pericial en el que se basó la Sentencia en el proceso contencioso-administrativo ante el TSJC promovido por el Sr. Bittini y la mercantil Canteras de Cabo Verde, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 674, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.15.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre prueba pericial contradictoria sobre el informe pericial en el que se basó la Sentencia en el proceso contencioso-administrativo ante el TSJC promovido por el Sr. Bittini y la mercantil Canteras de Cabo Verde, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRUEBA PERICIAL CONTRADICTORIA SOBRE EL INFORME PERICIAL EN EL QUE SE BASÓ LA SENTENCIA EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANTE EL TSJC PROMOVIDO POR EL SR. BITTINI Y LA MERCANTIL CANTERAS DE CABO VERDE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el expediente administrativo el informe de parte aportado por la entidad reclamante fue objeto de contradicción por el Informe Técnico emitido por el Jefe del Servicio de

Minas de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 16 de noviembre de 2006, constando dicho informe en el expediente administrativo remitido a la Sala”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0857 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre recurso del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 11 de junio de 2008 por el que se declaró no ha lugar al recibimiento del juicio a prueba, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 675, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre recurso del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 11 de junio de 2008 por el que se declaró no ha lugar al recibimiento del juicio a prueba, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

RECURSO DEL AUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS DE 11 DE JUNIO DE 2008 POR EL QUE SE DECLARÓ NO HA LUGAR AL RECIBIMIENTO DEL JUICIO A PRUEBA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladar la contestación

del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Jurídico solicitó el recibimiento a prueba, si bien sobre la base de que Canteras de Cabo Verde, SA nunca tuvo un derecho subjetivo a la explotación sino una mera expectativa de derecho”.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0859 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre utilización del recurso de casación ante el Tribunal Supremo al no aceptar el Tribunal Superior de Justicia de Canarias la práctica de una segunda tasación pericial de los recursos mineros en Montañetas de Tebeto, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 239, de 22/9/09.)
(Registro de entrada núm. 676, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre utilización del recurso de casación ante el Tribunal Supremo al no aceptar el Tribunal Superior de Justicia de Canarias la práctica de una segunda tasación pericial de los recursos mineros en Montañetas de Tebeto, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

UTILIZACIÓN DEL RECURSO DE CASACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO AL NO ACEPTAR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS LA PRÁCTICA DE UNA SEGUNDA TASACIÓN PERICIAL DE LOS RECURSOS MINEROS EN MONTAÑETAS DE TEBETO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Le comunico que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 11 de julio de 2008 ha sido recurrida en casación por la representación procesal del Gobierno de Canarias ante el Tribunal Supremo invocando cuantos motivos se han considerado pertinentes, con mención especial de la infracción que se entiende ha cometido la sentencia cuando fundamenta su fallo en un informe de parte sin realizar valoración alguna del informe técnico de la Administración que, incorporado a los autos, contradecía los datos en los que se basó el pronunciamiento judicial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la gestión de la Sra. consejera de Turismo, doña Rita Martín, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 255, de 5/10/09.)
(Registro de entrada núm. 813, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la gestión de la Sra. consejera de Turismo, doña Rita Martín, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA GESTIÓN DE LA SRA. CONSEJERA DE TURISMO D.^a RITA MARTÍN,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sí, la gestión de la Sra. consejera de Turismo, doña Rita Martín, está siendo muy positiva. La Consejería de Turismo ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos y, entre otras acciones, ha cambiado su estrategia de comunicación, como evidencia la nueva campaña *Comparte tu fortuna*. Fruto de esa buena gestión son los diversos galardones obtenidos, tales como el premio al mejor stand en la Feria Internacional de Turismo, que tuvo lugar en Madrid en el presente mes de enero, así como en la prestigiosa feria internacional World Travel Market, celebrada en Londres el pasado mes de noviembre. Del mismo modo, el diario Berliner Morgenpost, que es el de mayor tirada de Berlín y uno de los más importantes de Alemania, ha premiado recientemente la campaña llevada a cabo por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0883 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el pacto de igualdad entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 270, de 16/10/09.)
(Registro de entrada núm. 278, de 21/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el pacto de igualdad entre hombres y mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado

por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PACTO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El documento base que se ha denominado inicialmente “Pacto por la Igualdad”, fue presentado a la Comisión para la Igualdad de la Mujer (órgano consultivo de apoyo al Instituto Canario de la Mujer), en su sesión del pasado 28 de septiembre.

En dicha sesión se acordó que cada integrante de esta Comisión recoja las observaciones del colectivo o entidad que representa durante los meses de octubre y noviembre, que se estudien y debatan en el seno de la Comisión en el mes de enero de 2010, y luego se expongan públicamente a la sociedad y a las entidades e instituciones.

Seguidamente, la Comisión analizará las aportaciones y el resultado será elevado al Consejo Rector del ICM, para, posteriormente, elevarlo al Gobierno de Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0888 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la primera Reunión Económica del Espacio Atlántico Euroafricano, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 270, de 16/10/09.)
(Registro de entrada núm. 779, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre la primera Reunión Económica del

Espacio Atlántico Euroafricano, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PRIMERA REUNIÓN ECONÓMICA DEL ESPACIO ATLÁNTICO EUROAFRICANO,

recabada la información de la Consejería Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La I Reunión Económica: Espacio Atlántico Euroafricano, celebrada el 2 de octubre de 2009 en la sede de la Casa de África, a iniciativa del Gobierno de Canarias, presidida por el vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda, ha contado con la participación del Director General de la Casa de África, la Viceconsejera de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea del Gobierno de Canarias, la Ministra de Economía, Crecimiento y Competitividad de la República de Cabo Verde, el Ministro de Economía, Comercio y Promoción Empresarial de la República de Guinea Ecuatorial así como con la participación del Secretario General del Ministerio de Economía y Finanzas de Senegal¹, el Secretario General del Ministerio de Planificación y Desarrollo Económico de la República de Guinea Ecuatorial, el Director General de Economía de la República de Guinea Ecuatorial, Jefe de la División de la Cooperación en la Dirección de la Cooperación Económica y Financiera (Senegal), el Responsable del Programa Macroeconómico de la CEDEAO, el Director Regional de Apoyo a la Inversión y a la Competitividad de la Secretaría Regional de Economía del Gobierno Regional de Azores, la Directora General de Comercio de Cabo Verde, el consejero Presidencial en Materia de Economía de Guinea Ecuatorial, el Director de Finanzas y Evaluación del Ministerio de Asuntos Económicos y

Desarrollo de Mauritania2 y el Presidente del Instituto de Desarrollo Empresarial de la Región Autónoma de Madeira, el Representante de la Oficina de las Regiones Ultraperiféricas, D. Miguel Ávila, la Directora General de Planificación y Presupuesto (Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias 2007-2013) y el Director General de Relaciones con África del Gobierno de Canarias.

Los participantes han subrayado el carácter especial del territorio que rodea a Azores, Madeira y Canarias, del que forman parte países del Zagreb (Marruecos), de África Occidental (Cabo Verde, Mauritania y Senegal, entre otros) y la existencia en el mismo de ciertos países de África Occidental, no tan próximos, pero con los que las RUP del espacio mantienen vínculos históricos como son Angola, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe, y proponen plantear una reorientación de la estrategia de inserción regional propuesta por la Comisión Europea a favor de las RUP para poner en valor el carácter geoestratégico y geo-económico de este espacio geográfico en el que confluye la presencia de regiones fronterizas comunitarias y países terceros vecinos con los que la UE mantiene relaciones privilegiadas y lanzar la iniciativa de crear el “Espacio Atlántico-Euroafricano”.

Por otra parte, consideran necesario mejorar los instrumentos existentes, en particular, la mejora de la concertación FED-FEDER y los relativos a mejorar la conectividad aérea y marítima con los países terceros de su entorno geográfico, para favorecer, dada la atonía del consumo y de la inversión interna actual en las Regiones Ultraperiféricas en su conjunto, un crecimiento, a corto y medio plazo durante los próximos años basado en la demanda exterior, incrementando las ventas, inversiones y exportaciones en el exterior.

La Comisión Europea es consciente de la importancia y el potencial que reviste la inserción regional de las RUP con los países terceros próximos y reconoce que, pese a existir modulaciones de ciertas políticas comunitarias con incidencia en las RUP, éstas se han realizado básicamente teniendo en cuenta las relaciones de las RUP con los Estados Miembros a los que pertenecen así como respecto a la Europa continental, pero no en la misma medida e intensidad respecto a las relaciones de las RUP con sus países terceros vecinos.

Es necesario pues, tomar conciencia de la nueva realidad de estas fronteras exteriores comunitarias que conforman España (Canarias) y Portugal (Azores y Madeira) con Cabo Verde, Mauritania, Marruecos y Senegal, como países más próximos, para que la Comisión Europea, en colaboración con los Estados Miembros con Regiones Ultraperiféricas, y en el ámbito de sus competencias y los acuerdos internacionales suscritos con los países terceros concernidos, dote de un carácter prioritario a la cooperación en este espacio geográfico.

En este sentido, hay que poner en valor la oferta exportable, de interés recíproco para los países y regiones del entorno, con las que cuentan las regiones ultraperiféricas del mismo en su conjunto como son, entre otras, las energías alternativas, maquinaria industrial, la construcción de infraestructuras, equipamiento y obra civil en general, experiencia en equipamientos comerciales, así como experiencia en materia turística, sanitaria, tratamiento

de aguas en todo su ciclo y residuos sólidos urbanos, formación universitaria y formación profesional en turismo, comercio, industria agroalimentaria, telecomunicaciones, logística y seguridad portuaria y aeroportuaria y servicios financieros, bancarios y de consultoría en general que contribuirían notablemente al cumplimiento de los Objetivos del Milenio en el ámbito geográfico en el que se proyectan las Regiones Ultraperiféricas.

Habría que subrayar que los efectos negativos de la excesiva dependencia de las RUP de la Europa continental podría mitigarse en buena medida favoreciendo la creación y potenciación de un mercado regional transfronterizo en la Región.

Con estas consideraciones, en el marco de la Política de Cohesión europea y en el ámbito de la cooperación territorial europea, habría que valorar en reto que se plantea a las Regiones Ultraperiféricas en un mundo globalizado, las ventajas y oportunidades que ofrece el espacio en el que se proyectan, y la necesidad de contar con la asistencia de la Comunidad para superar las barreras que impiden la efectiva integración de las mismas, mediante la creación de un espacio de cooperación dotado de un instrumento financiero adecuado y capaz de responder a ese reto.

Entre los puntos más destacados de los debates cabe extraer las conclusiones siguientes:

- La necesidad de profundizar en las relaciones económicas, sociales e institucionales en el ámbito de los países y regiones que conforman el Espacio Atlántico Euroafricano.
- La necesidad de mejorar la conectividad aérea y marítima, la eficiencia energética y medioambiental y la sociedad de la información entre los mismos.
- La necesidad de mejorar los flujos de inversión directa así como el clima para los negocios.
- La necesidad de involucrar al sector privado como motor para favorecer una mayor inserción regional en el Espacio Atlántico Euroafricano.
- La necesidad de estudiar un instrumento financiero apropiado que supere las dificultades actuales que derivan de la concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación.
- Propiciar la implementación de políticas activas de creación de empleo y la transferencia e intercambio de mejores prácticas a través de la cooperación entre los países y regiones del espacio que redunden en mayor bienestar de sus ciudadanos y estén orientadas al cumplimiento de los Objetivos del Milenio.
- Fomentar la organización de jornadas técnicas que faciliten el conocimiento mutuo de las oportunidades de inversión y empleo bajo el paraguas del espacio atlántico euroafricano.
- Fomentar el aprendizaje de las lenguas comunes del espacio como instrumento para facilitar las relaciones económicas, sociales y culturales.
- Impulsar la creación de un Grupo de Trabajo en el seno de la Asamblea Paritaria ACP-UE, compuesto por eurodiputados RUP y diputados ACP del espacio, para promover la creación del Espacio Atlántico Euroafricano.
- Solicitar XVIII Asamblea Paritaria UE-ACP que se celebrará en el mes de noviembre una resolución de apoyo explícito a la creación del Espacio Atlántico Euroafricano con un instrumento financiero adecuado.

• Solicitar a la Comisión Europea la adopción de un marco de procedimiento claro para la implementación de la concertación entre el FED y el FEDER.

• Estudiar la viabilidad de un instrumento financiero único para la cooperación entre los países y regiones que comprende el Espacio Atlántico Euroafricano.

• Solicitar mayor implicación de la Comisión en esta iniciativa así como la mejor coordinación dentro de los diferentes órganos concernidos, países ACP, RUP, Comisión Europea, Responsables del FED y de las Delegaciones de la UE en los países ACP de referencia.

• Contar con un dinamizador del 3er eje del PCT MAC, Gran Vecindad, que establezca una agenda de trabajo con reuniones sectoriales periódicas para garantizar el desarrollo del mismo y haga de vínculo entre las partes que participan del programa, Azores, Madeira, Canarias, Mauritania, Senegal, Cabo Verde y resto de países con los que las RUP mantienen vínculos históricos, Angola, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau y Sao Tomé, entre otros, así como el Grupo de trabajo que se creará en la Asamblea Paritaria RUP-diputados ACP, Parlamento Europeo, Comisión Europea y Secretaría General de países ACP en Bruselas.

• Promover la participación conjunta de las RUP y los países y regiones que conforman el Espacio Atlántico Euroafricano en los Programas Marco de la Comisión.

• Poner en valor tanto la contribución que pueden realizar las RUP al cumplimiento de los Objetivos del Milenio en el espacio sobre el que se proyectan como las oportunidades y ventajas que ofrece el Espacio Atlántico Euroafricano como espacio de cooperación y como instrumento para consolidar un espacio de paz, crecimiento y seguridad en nuestro entorno geográfico.

• Solicitar la asistencia y apoyo de la CEDEAO (Comunidad Económica de Estados de África Occidental) y de la CEEAC (Comunidad Económica de Estados de África Central), organizaciones a las que pertenecen los países terceros del Espacio, para la efectiva implementación del mismo.

• Solicitar a la Presidencia Española de la UE su compromiso y apoyo para la creación, consolidación y desarrollo del Espacio Atlántico Euroafricano, al igual que se hiciera en el año 1995 con el espacio euromediterráneo.

• Recabar el apoyo de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas que se celebrará en Canarias en el mes de octubre de 2010, el respaldo de esta iniciativa que podría tener también una vertiente americana con los Departamentos Franceses de Ultramar.

• Solicitar al vicepresidente y consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias hacer un seguimiento de esta iniciativa y dar traslado de estas Conclusiones así como de su documento de base al Presidente de la Comisión Europea, al vicepresidente y Comisario de Empresa e Industria y a los Comisarios de Política Regional, Ciencia e Investigación, de Desarrollo, de Relaciones Exteriores y Política Europea de Vecindad, Comercio, Transportes, Mercado Interior y Servicios, a los Presidentes de las 7 Regiones Ultraperiféricas, a los copresidentes de la Asamblea Paritaria UE-ACP, al Comité de Embajadores ACP, a

la Presidencia española de la UE y a los Presidentes de la CEDEAO y la CEEAC.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0892 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre aportación del Informe de Impacto de Género a los presupuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 293, de 29/10/09.)
(Registro de entrada núm. 780, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre aportación del Informe de Impacto de Género a los presupuestos, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APORTACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO A LOS PRESUPUESTOS,

recabada la información de la Consejería Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Orden de 28 de julio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas sobre elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010 (BOC nº 150, de 4 de agosto de 2009), en su artículo 3.B.c) se recoge la obligación por parte de los departamentos de remitir la información relativa a la evaluación de impacto de género de cada departamento.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la obra del Palacio de Justicia en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 293, de 29/10/09.)
(Registro de entrada núm. 781, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la obra del Palacio de Justicia en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA OBRA DEL PALACIO DE JUSTICIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación

del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad los dos sótanos bajo rasante están completamente finalizados al igual que la planta baja o planta de rasante. Respecto al estado de ejecución de las plantas sobre rasante, se está finalizando la última planta de la torre 3, penúltimas plantas de la torre uno y dos y séptima planta de la torre cuatro. Se estima tener concluida la estructura a comienzos del mes de mayo. La estructura de los anexos se encuentra finalizada, pendiente de colocar sus respectivas cubiertas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0896 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la industria de transformación de pescado en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 293, de 29/10/09.)
(Registro de entrada núm. 678, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- Del Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la industria de transformación de pescado en Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Manuel Fajardo Feo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE PESCADO EN ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cabildo de Lanzarote es titular de unos terrenos de unos 3.108 m² en Puerto de Naos (Arrecife) en virtud de una concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas con fecha 21 de febrero de 2005, para la ejecución de un proyecto consistente en la realización de un edificio de equipamiento portuario de uso preferentemente pesquero, con fábrica de hielo, cámaras frigoríficas, tanque de congelación por salmuera, almacenes, etc, a fin de facilitar al sector pesquero de la isla, actualmente con graves dificultades derivadas de la falta de medios adecuados de frío para el tratamiento de su producción, unas instalaciones acordes a sus necesidades inmediatas.

Por ello el Cabildo de Lanzarote encargó proyecto a esta Consejería, el cual fue entregado sin visar el 4 de julio de 2005.

Con fecha 1 de febrero de 2006 se procedió a efectuar el Acta de Replanteo.

Con fecha 6 de abril de 2006 el Servicio del Patrimonio Histórico del Cabildo de Lanzarote emite un informe indicando que se deben parar las obras en ejecución en tanto no se tenga la autorización de dicho Departamento, dado que esta construcción afecta al entorno del Bien de Interés Cultural (BIC) Castillo de San José.

Con fecha 30 de junio de 2006 se autoriza por parte del Servicio de Patrimonio la continuación de las obras con una serie de condicionantes que deben ser reflejados en el proyecto modificado o reformado a redactar.

Con fecha 1 de junio de 2007, se notificó por parte de la Autoridad Portuaria de Las Palmas al Cabildo de Lanzarote, que debían presentar un proyecto reformado que recogiera las variaciones con respecto al proyecto presentado y redactado por el Ingeniero Industrial.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre de 2007 otorga prórroga para la presentación del proyecto modificado de la concesión de dominio público, hasta el día 15 de octubre de 2007, así como prórroga para la terminación de las obras.

Esta Industria, se instala en la zona de servicio de Puerto Naos, en una parcela de forma rectangular de 80,00 x 38,50 metros, que linda: Al Noreste con terrenos de la Autoridad Portuaria; al Sureste con la zona de maniobra del Muelle; al Suroeste con vial de servicio del Puerto; y al Noroeste con la Avenida de Naos.

La superficie de la parcela es de 80*38,85 es decir 3.108 m², la superficie útil es de 2.303.10 m² siendo la superficie construida de 2.461,32 m² estando distribuidas de la siguiente forma:

- planta baja, 2.322,08 m²
- planta primera , 139.24 m²

A).- PLANTA BAJA

Cámara nº 1 Bitémpера.	210,46 m ²
Cámara nº 2 Bitémpера.	307.27 m ² .
Sala manipulación pescado.	814.94 m ² .
Tanque de salmuera.	48.10 m ² .
Control recepción y expedición.	14.50 m ² .
Silo de hielo	61.95 m ² .
Almacén general.	177.03 m ² .
Sala de maquinas.	147.95 m ² .
Almacén de envases.	177.16 m ² .
Fabrica envases futura	144.42 m ² .
Sala Manipulación hielo.	71.64 m ² .
Centro Transformación.	14.77 m ² .
Sala cuadros eléctricos.	22.44 m ² .
Escalera acceso segunda planta.	17.42 m ² .
Vestuarios personal nº 1	34.04 m ²
Vestuarios personal nº 2	35.47 m ²
Pasillo vestuarios	22.52 m ²
Total planta baja	2.322.08 m ²

B).-PLANTA PRIMERA.

Oficinas.	80.73 m ²
Aseos oficina.	6.08 m ² .
Despacho gerencia.	25.78 m ²
Aseo Gerencia	2.85 m ²
Almacén repuestos	23.80 m ²
Total planta primera	139.24 m ²

C).- PATIO DE MANIOBRAS

Patio exterior de maniobras	652.42 m ²
Sala maquinas compresores aire	17.34 m ²
Comedor personal	16.62 m ²
Total patio maniobras	686.38 m ²

D).-SUPERFICIE TOTAL

Patio de maniobras	652.42 m ²
Superficie total útil	2.303.10 m ²
Superficie total construida	2.461.32 m ²
Superficie parcela	3.108 m ²

La edificación se ubicará sobre una parcela de planta rectangular de 80* 38,85, unos 3.108 m² de los cuales el lado de 80 metros linda con el cantil del muelle, la superficie total construida es de 2.322,08 m² en planta baja y 139.24 m² en la planta primera de oficinas.

Se trata de un edificio de planta rectangular de 80*38,85 mts, con el lado de 80 metros lindando con el vial del muelle.

Dispone de un total de 2.322,08 m² en planta baja y una primera planta de 139.24 m², según la siguiente distribución:

- Planta Baja: Sala de recepción, sala de máquinas, cámaras, tanque de salmuera y silo de hielo, sala de hidros, cuarto eléctrico, fábrica de envases, almacén de envases, almacén de pertrechos, vestuarios y aseos de personal.

- Planta 1: Oficinas

Cuenta con una instalación centralizada de refrigeración, de tipo directo y sistema discreto.

Las características de la instalación son las siguientes

Servicio	Capacidad	Consumo
Cámara numero uno	1.221 m ³	29.360 kcal/h
Cámara numero dos	1.782 m ³	29.360 kcal/h
Tanque salmuera.	10 tn/4,5 horas	222.000 kcal/h.
Generador de hielo	25 tn/24 horas.	146.200 kcal/h.
Silo de hielo.	80 Toneladas.	15.056 Kcal/h.

El presupuesto es de tres millones quinientos noventa mil doscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (3.590.259,52 €) al cual aplicando el

coeficiente de adjudicación (0,91999 %) resulta tres millones trescientos tres mil treinta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (3.303.038,65 €)

El 23 diciembre de 2008 la instalación fue entregada por esta Consejería, al Cabildo de Lanzarote, estando a la espera de que, con arreglo al Convenio de Colaboración firmado en su día por ambas Instituciones, se saque a concurso público la explotación de dichas instalaciones por parte del Cabildo Insular de Lanzarote.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la XV Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas de la UE, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 276, de 19/10/09.)
(Registro de entrada núm. 931, de 10/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la XV Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas de la UE, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Barragán Cabrera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA XV CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UE,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Contextualización

La Conferencia de Presidentes de las regiones ultraperiféricas (RUP) se reúne anualmente desde 1995, año en el que estas regiones firmaron un Protocolo de Cooperación con el fin de encontrar posiciones comunes en el marco de la UE y definir, promover y desarrollar las acciones de la cooperación interregional.

La acción llevada en el marco de esta cooperación ha contribuido decisivamente a impulsar la ultraperiferia en el seno de la UE y ha tenido como resultado más notable la consagración de una base jurídica para la ultraperiferia en el artículo 349 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (Tratado de Lisboa), anteriormente artículo 299.2 del Tratado CE.

La Presidencia canaria asumió su papel en octubre de 2008, en el marco de la XIV Conferencia de Presidentes RUP que tuvo lugar en Cayena (Guayana). En la misma los siete Presidentes acordaron que Canarias tendría una Presidencia consecutiva de dos años, en una estrategia que busca maximizar la influencia de las RUP en la UE, aprovechando la Presidencia española del Consejo el primer semestre de 2010. Como objetivo fundamental se encomendó a la Presidencia canaria la elaboración de un Memorándum de las siete regiones en el que se posicionaran sobre la futura estrategia europea en favor de la ultraperiferia para el periodo post 2013

En este contexto, si bien se ha obtenido un Estatuto jurídico básico para las regiones ultraperiféricas persiste la necesidad de sensibilizar y conseguir, en el contexto actual, los apoyos políticos necesarios para lograr un compromiso fuerte en defensa de la ultraperiferia.

Por todo ello, la XV Conferencia de Presidentes RUP celebrada el pasado 14-15 de octubre 2009 en Gran Canaria ha tenido lugar en un momento decisivo desde un punto de vista estratégico, ya que a partir de este año comenzarán las duras negociaciones para fijar las perspectivas financieras del próximo periodo en un contexto de recortes presupuestarios, de los resultados derivados de la grave crisis financiera, económica y social mundial, y de la constante ampliación de la UE.

Balance

La XV Conferencia de Presidentes RUP ha conferido un nuevo impulso a la ultraperiferia, para mantener su tratamiento específico y sensibilizar a los demás Estados miembros de que las RUP son una prioridad para Europa a través de la idea de “regiones oportunidad” frente a los nuevos desafíos de la UE.

Los excelentes resultados de la Conferencia son constatables desde diferentes perspectivas. En primer lugar, a la vista de la destacada participación política, tanto de las propias regiones, como de los Secretarios de Estado de Asuntos Europeos de España, Francia y Portugal, del Comisario europeo de Política Regional, junto con una delegación de 20 representantes de la

Comisión Europea, de un nutrido grupo de europarlamentarios de las RUP y de la Presidencia de turno del Consejo de la UE (Suecia). Cabe destacar la presencia de la Ministra de la Reforma de Estado de Cabo Verde, como testimonio del interés de este país por una relación reforzada con la UE a través de las RUP como socios privilegiados en sus espacios regionales de pertenencia.

En segundo lugar, gracias a la aprobación y firma del Memorando conjunto RUP sobre la futura estrategia europea en favor de la ultraperiferia. Se trata de un documento estratégico que recoge los principios que deben informar la estrategia comunitaria en favor de las RUP para el periodo post 2013. Dibuja las líneas maestras de una política que permita a las RUP continuar el proceso de convergencia con el resto de la Unión y consolidar un desarrollo sostenible y mutuamente beneficioso de las relaciones con sus entornos geográficos. Continúa la reflexión partenarial, emprendida desde 1999 con el Memorando de Cayena, para contribuir a definir las prioridades de una política comunitaria en favor de la ultraperiferia en el marco de los artículos 349 y 355 del Tratado de Lisboa (antiguo artículo 299.2 del TCE), teniendo en cuenta las evoluciones sucesivas de la Unión y los contextos de estas regiones. En el mismo los Presidentes de las RUP reafirman con fuerza la necesidad de un enfoque diferenciado para sus territorios en la aplicación de las políticas comunitarias, en coherencia con el mencionado artículo 349 del Tratado de funcionamiento de la UE. Por último, aborda la perspectiva de una estrategia global y coherente para el desarrollo económico y social sostenible de estas regiones en el horizonte 2020.

Los destinatarios finales del Memorando RUP y la Declaración de la XV Conferencia de Presidentes RUP son los Presidentes y Jefes de Estado de los países miembros a través del Consejo de la Unión Europea, así como los máximos representantes de la Comisión Europea, del Parlamento Europeo, del Comité de las Regiones, del Comité Económico y Social, y de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa.

Por otro lado, en la Declaración final de los Presidentes, estos han solicitado a la Comisión europea que presente, a más tardar a principios de 2011, una nueva estrategia de la UE en favor de nuestras regiones a partir de 2013, sirviéndose para ello del Memorándum que hemos adoptado.

Otro logro de esta Conferencia ha sido el de conseguir un compromiso sólido en favor de la ultraperiferia por parte de los Secretarios de Estado de España, Francia y Portugal, comprometiéndose a firmar un Memorándum conjunto, de los tres Estados y las siete regiones, durante la Presidencia española de la UE, concretamente en la próxima reunión ministerial que se organizará el próximo 7 de mayo de 2010 en Las Palmas de Gran Canaria.

Como no podía ser de otra forma, los tres Estados han asumido que el Memorándum RUP será un elemento importante para la elaboración del referido Memorándum conjunto.

Posteriormente al encuentro de Gran Canaria, el Presidente Rivero se reunió con el Presidente de la Comisión Europea, D. José Manuel Durão Barroso, dándole traslado del Memorándum y de la Declaración Final de la XV Conferencia, quien puso de manifiesto

que la estrategia futura de las RUP ocupa buena parte de la agenda de la Comisión Europea y consideró altamente importante la necesidad de aprovechar al máximo la Presidencia española del Consejo de la UE para reforzar todo lo relativo a las RUP. Por último indicó que en el año 2011 se empezará a preparar la futura Política regional de la UE, señalando que se estudiarán atentamente las propuestas contenidas en el Memorándum de las RUP.

De hecho, esta estrategia está ya siendo integrada en las agendas de los Comisarios designados por el Presidente Barroso quienes, en sus audiciones ante el Parlamento Europeo han destacado algunos de los aspectos recogidos en este Memorándum conjunto de las regiones ultraperiféricas y no sólo por lo que respecta al Comisario de Política Regional que, al frente de la Dirección General de Política Regional, ha declarado la importancia de continuar con una política específica para estas regiones, sino también por parte de otros Comisarios como los de Agricultura y Pesca, quienes han destacado la necesidad de buscar soluciones para el plátano en el marco de los acuerdos internacionales de liberalización de aranceles o para mejorar la gobernanza en el ámbito de la política pesquera común.

En conclusión, el balance de la Conferencia es altamente positivo puesto que se ha definido claramente la estrategia que plantean las regiones ultraperiféricas para los próximos años y ésta ha sido refrendada por los distintos Estados con regiones ultraperiféricas quienes están ahora mismo trabajando en el desarrollo de un documento que recoja las prioridades políticas que se trasladarán a los demás Estados para su adopción en el Consejo Europeo que cierre la Presidencia española. El alto grado de implicación de la Comisión Europea en esta Conferencia y en la posterior reunión con el Presidente Barroso evidencia igualmente su voluntad de trabajar en defensa de las peticiones recogidas en este Memorándum conjunto por parte de las regiones ultraperiféricas".

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0920 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suspensión del Plan General de Ordenación de El Rosario en la zona de Varadero, dirigida a Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 9/11/09.)
(Registro de entrada núm. 587, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre suspensión del Plan General de Ordenación de El Rosario en la zona de

Varadero, dirigida a Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SUSPENSIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO EN LA ZONA DE VARADERO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cumplime trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La suspensión del Plan General de Ordenación (PGO) de El Rosario en cuanto a la ordenación del sector de suelo urbanizable “El Varadero” es una medida cautelar adoptada a raíz de la incoación del procedimiento de revisión de oficio de dicho PGO en ese concreto sector de suelo.

En cuanto a las razones de dicha revisión de oficio, el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) dispone que “serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las Leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior; las que regulen materias reservadas la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales”.

En este concreto caso se constata que en el Plan General de Ordenación (PGO) de El Rosario concurría uno de esos vicios de nulidad radical, que no es otro que la vulneración de una disposición de rango superior. El citado PGO clasifica y categoriza el suelo “El Varadero” como urbanizable sectorizado ordenado, asignándole un uso predominantemente residencial (parámetro 5.3 de la normativa de ordenación pormenorizada del Anexo Sectoriado Ordenado SUSO C-1El Varadero), en contra de lo dispuesto en los artículos 1.1.3.1-AD y 2.3.2.5.4-AD de la normativa del Plan Insular de Ordenación (PIO) de Tenerife,

aprobado por Decreto 150/2002, de 16 de octubre, que prohíben todo tipo de edificación en el Área de Regulación Homogénea de Protección ambiental 1 / Laderas.

Por tanto, el PGO vulnera las determinaciones del PIO, que es un instrumento de rango superior, como expresa el artículo 17 del TRLOTENC, siendo además de aplicación directa (AD) los preceptos conculcados. En consecuencia, concurre una causa de nulidad de pleno derecho en el PGO de El Rosario que justificó la incoación de un procedimiento de revisión de oficio.

En este contexto, al incoarse el procedimiento de revisión de oficio se adoptó la medida cautelar de suspender la vigencia del PGO en lo relativo a la ordenación del sector de suelo urbanizable “El Varadero”, y ello de conformidad con el apartado tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre de 1960, por la que se establece el trámite para decidir sobre la nulidad de pleno derecho de disposiciones administrativas, norma vigente y aplicable supletoriamente dado el silencio que guarda la LRJPAC en relación con la revisión de oficio de las disposiciones de carácter general.

Asimismo procedía adoptar esta medida de conformidad con el artículo 72 LRJPAC, en cuanto medida provisional conducente a garantizar la eficacia real de la resolución que, eventualmente, declarase la nulidad parcial del PGO. Ello, además, conecta con la filosofía del PIO, plasmada en su Memoria (página 127), dirigida a evitar la realización de actos o la consolidación de situaciones o derechos urbanísticos que vayan en contra de las disposiciones del planeamiento insular.

En cualquier caso, en el momento actual el PGO de El Rosario ha sido declarado nulo en virtud de las Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias nº 166/2009, de 30 de septiembre (RCA nº 47/2008); 168/2009, de 8 de octubre (RCA nº 12/2008); 169/2009, de 8 de octubre (RCA nº 22/2008); y 170/2009, de 8 de octubre (RCA nº 26/2008), sin que conste su firmeza.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0925 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre finalización de las obras de las nuevas sedes de la Audiencia Provincial de Tenerife y del Tribunal Superior de Justicia en la isla, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 310, de 9/11/09.)
(Registro de entrada núm. 782, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre finalización de las obras de las

nuevas sedes de la Audiencia Provincial de Tenerife y del Tribunal Superior de Justicia en la isla, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS NUEVAS SEDES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TENERIFE Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA ISLA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, cúmpleme trasladarle la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No podemos adelantar la fecha de finalización de ambos proyectos, al tratarse de obras que aún no han comenzado a ejecutarse, ni ha sido publicitado el procedimiento de contratación para la ejecución de la futura sede de la Audiencia Provincial y Juzgados de Santa Cruz de Tenerife.”

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/P-0955 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre recursos sociales perdidos por el Ayuntamiento de Las Palmas en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 345, de 9/12/09.)
(Registro de entrada núm. 783, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del GP Popular, sobre recursos sociales perdidos por el Ayuntamiento de Las Palmas en 2008 y 2009, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 173.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rosa Rodríguez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS SOCIALES PERDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS EN 2008 Y 2009,

recabada la información de la Consejería Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 173.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En el área de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración se le denegó en el año 2009 al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por falta de justificación de subvenciones anteriores, la subvención correspondiente a la ejecución de proyectos para promover la acogida y/o integración de personas inmigrantes (Orden de 15 de diciembre de 2008, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el año 2009), la cual ascendía a 156.200,00 €.

Con referencia al año 2008, se tramitó sin incidencias la subvención de un proyecto en materia de inmigración, así como la financiación correspondiente al Plan Concertado de Prestaciones Básicas en Servicios Sociales.

En el área de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, durante los ejercicios económicos 2008-2009, se le han subvencionado los siguientes programas:

Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia: mantenimiento y concertación de plazas 2008	
Solicitado y concedido	1.007.753,64 €
Justificado	900.593,34 €
Plan Sectorial de Escuelas Infantiles y Apoyo a la Familia: mantenimiento y concertación de plazas 2009	
Solicitado y concedido	1.007.753,64 €
Justificado	949.430,49 €
Estas subvenciones corresponden al mantenimiento de seis escuelas infantiles públicas de titularidad municipal y al mantenimiento de 300 plazas concertadas en escuelas infantiles privadas.	
Programas en ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias: Equipos Territoriales de Riesgo y Programas de Riesgo 2008	
Solicitado y concedido Equipos de Riesgo	440.516,51 €
Justificado	438.792,65 €
Solicitado y concedido Equipos de Riesgo de Atención Primaria.	21.325,80 €
*No concedido por no aceptación	
Solicitado y concedido Programa de Prevención	136.526,76 €
Justificado	121.567,38 €
* En cuanto al programa “Equipos de Riesgo de Atención Primaria.”, le fue concedido la cantidad solicitada según la Orden de Subvenciones de 24 de abril de 2008 (BOC nº 92 de 8 de mayo de 2008), a la cual el Ayuntamiento de Las Palmas manifestó su renuncia.	
Programas en ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias: Equipos Territoriales de Riesgo 2009	
Solicitado Equipos de Riesgo	507.319,92 €
*(1)No concedido	0,00 €
Incumplimiento de la base segunda de la convocatoria.	
Solicitado Programa de Prevención y Riesgo	161.051,00 €
*(2)No concedido	0,00 €
Incumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.	

*(1) En cuanto al programa “Equipos de Riesgo”, se les denegó la subvención solicitada por incumplimiento de la Base Segunda de la Orden de Convocatoria de 11 de febrero de 2009 (BOC nº 39 de 26 de febrero de 2009), que establece la imposibilidad de conceder nuevas subvenciones a aquellas entidades que tengan pendientes reintegro total o parcial de subvenciones o los que tengan pendientes de justificar subvenciones una vez transcurrido el plazo para ello. En el caso del Ayuntamiento de Las Palmas correspondía a 2 subvenciones de la Dirección General de Bienestar Social y que a fecha de enero de 2010, continúan en la misma situación.

*(2) En el caso del Programa de Prevención y Riesgo se suma el incumplimiento de la Base Cuarta de la citada Orden, que establece el módulo básico de personal. Indicar que este programa fue incluido por parte de este Centro Directivo en la financiación del Plan Concertado.

En el área de la Dirección General de Bienestar Social, se concedió en el año 2008 al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria las subvenciones siguientes:

- Subvención genérica, a través de convocatoria, para la Unidad de Intervención Integral en materia de Inclusión Social : 50.976,29 €.

-Subvención específica, para desarrollo de la Prestación Canaria de Inserción: 202.671,35 €.

En el año 2009 no se ha concedido al Ayuntamiento ninguna subvención.

En el ámbito del Instituto Canario de la Mujer, consta que en 2008 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se presentó a la convocatoria de subvenciones del citado Instituto, destinadas a fomentar la elaboración, implantación y evaluación de planes municipales de igualdad y a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres y hombres en el municipio, efectuada mediante la Resolución nº 169, de 21 de mayo de 2008 (BOC nº 106, de 28 de mayo), con los proyectos que a continuación se indican, sin que le fuera concedida la subvención solicitada por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a las bases de la convocatoria (Programa /coste total/ cantidad solicitada):

1º) Elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres /100.416,12 € /50.208,06 €

2º) Experiencia Piloto de la formación de un banco del tiempo en el Municipio de Las Palmas de Gran Canaria/ 62.970,12 € /31.485,06 €.

Por lo que respecta a los servicios en materia de violencia de género, el Instituto Canario de la Mujer, ha venido colaborando con los Cabildos Insulares, desde el año 2002, mediante la formalización de convenios para, en un primer momento, la puesta en marcha en todas las islas de la Red Canaria de Servicios y Centros de atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género y, posteriormente, para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las mujeres frente a situaciones de violencia de género.

En el mes de mayo de 2007 el Instituto Canario de la Mujer firmó, con cada uno de los cabildos insulares, incluido el de Gran Canaria, un convenio de colaboración, con vigencia hasta el 2010, para el desarrollo del citado Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las mujeres frente a situaciones de violencia de género, estableciendo así el marco de colaboración que está permitiendo consolidar, ampliar, en su caso, y mejorar los servicios de atención especializada y otros que se prestan a las víctimas de violencia de género en Canarias. El objeto de estos convenios incluye:

- La realización de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito insular.

- El mantenimiento de los recursos que integran la Red Canaria de servicios y centros públicos especializados, así como, la puesta en marcha de otros nuevos, para la protección integral y la asistencia multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, y personas de ellas dependientes, constituida por:

- El DEMA, como recurso de atención inmediata.
- Servicios especializados de atención, información, asesoramiento e intervención integral.
- Recursos de acogida temporal en sus diferentes tipologías; centros de acogida inmediata, casas de acogida y pisos tutelados.

- La sistematización, a través de los centros y servicios que integran la Red, de la información sobre violencia de género mediante el establecimiento de sistemas comunes para el registro, la compilación y explotación de datos de carácter regional e insular, en los términos que acuerden las partes.

Las actuaciones previstas en el periodo de vigencia, 2007–2010, están cofinanciadas al 50% entre la Comunidad Autónoma, a través del ICM, y los Cabildos Insulares. Las cantidades previstas por el Instituto Canario de la Mujer y el Cabildo de Gran Canaria, para los años 2008 y 2009, han sido:

Convenios de Colaboración ICM-Cabildos. Anualidad 2009			
Anualidad	Aportación ICM	Aportación Cabildo Gran Canaria	Total
2008	2.303.839,89	2.303.839,89	4.607.679,78
2009	2.540.213,86	2.540.213,86	5.080.427,72

Desde la firma del convenio con el Cabildo de Gran Canaria, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula quinta, se han venido celebrando las reuniones de las Comisiones Paritarias de seguimiento, con el objetivo de conocer e intercambiar información sobre la incidencia de la violencia de género en esa isla, las actuaciones que en esta materia se están realizando desde la Corporación Insular, en colaboración con el ICM, la necesidades detectadas y los recursos disponibles para la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

En el marco de este convenio, el Cabildo de Gran Canaria dispone, a su vez, de convenios con los 21 ayuntamientos de las islas y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de diferentes proyectos y la gestión de servicios, centros y prestaciones. Concretamente con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria las acciones financiadas en el marco de la colaboración plurianual ICM-Cabildo de Gran Canaria, durante los años 2008 y 2009, han sido las siguientes:

- Red Insular de Centros Especializados de Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Este programa es de ámbito insular y se ejecuta mediante convenios de colaboración con los 21 Ayuntamientos de la isla. El Cabildo presta el asesoramiento técnico necesario a los Ayuntamientos y ONGs, que tienen servicios especializados de atención a mujeres y a familias, así como la cooperación económica, a través de convenios plurianuales, para garantizar la efectiva prestación de los servicios. Estos programas especializados tienen como objetivo general:

- Informar, asesorar y dar un tratamiento especializado (psicológico, jurídico y social) en la isla de Gran Canaria y en el municipio al que pertenece la mujer.

- Establecer planes, programas y acciones en el ámbito municipal o insular sobre prevención de violencia de género que incida sobre las causas y factores de riesgo, y sobre la detección e intervención precoz.

- Red Insular de Acogida. Durante el 2008, la red de centros alojativos para mujeres víctimas de violencia de género en la isla de Gran Canaria estuvo gestionada de manera directa en uno de los recursos perteneciente al cabildo, e indirectamente el resto de casas de acogida y pisos tutelados, en base a los convenios de colaboración plurianuales (2007-2010) entre el Cabildo de Gran Canaria y algunas entidades colaboradoras o Ayuntamientos -para el alojamiento de mujeres víctimas de violencia de género, en el marco de los servicios sociales y socio-sanitarios. Con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se dispuso de un programa de casa de acogida, con 26 plazas.

- Programa Insular de Prevención de la Violencia de Género. Este programa se encuentra en funcionamiento en los 21 Ayuntamientos. Comenzó a implementarse durante el último trimestre del año 2005. A través del Convenio plurianual 2007-2010, se le ha dado estabilidad, al incluirse como uno de los objetivos de dicho convenio la realización de actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en el ámbito de sus competencias.

- Punto de Coordinación de Órdenes de Protección del Partido Judicial de Las Palmas. Se ha desarrollado mediante un acuerdo con el Juzgado de Las Palmas para coordinar las actuaciones entre ese juzgado y los servicios sociales en materia de violencia de género de los tres municipios del partido judicial: Las Palmas de Gran Canaria, San Mateo y Santa Brígida. Las actuaciones han incluido la tramitación de todas las órdenes de protección comunicadas por ese juzgado, enviándolas al ayuntamiento correspondiente para que se preste el apoyo que demande la mujer víctima de violencia de género. Asimismo, se realiza el seguimiento de las actuaciones: los ayuntamientos realizan informes de seguimiento sobre la intervención con las mujeres con orden de protección en los casos en los que se les presta apoyo.

En la valoración realizada por el Cabildo de Gran Canaria respecto del convenio que mantiene con el Organismo de Igualdad, la cual consta entre la documentación que acompaña al Acta de la reunión paritaria en la que se valoró las acciones ejecutadas en 2009, se hace constar, entre otras cuestiones, las siguientes necesidades:

- “*Necesidad de flexibilidad para la reprogramación de recursos (mayor ocupación en Casas de Acogida, pero menor disponibilidad de plazas en relación con los Pisos Tutelados, plazas vacantes...).*

- *Analizar necesidades de recursos específicos para problemáticas asociadas: salud mental, drogadicción, minusvalías...*

- *Necesidad de formación y reciclaje profesional.*

- *Incidir en el trabajo con hijos e hijas que han sufrido el alcance de la violencia.*

- *Re/unificar criterios.*

- *Atender a la demanda de los municipios y de las ONGs que gestionan los recursos para completar el personal.*

- *Configurar programas de seguimiento para la población que sale de los recursos alojativos en coordinación con los servicios sociales primarios.*

- *Contar con un Punto de Coordinación para el seguimiento social de mujeres víctimas de violencia de género con orden de protección (...).*

Durante la anualidad 2009 el Cabildo de Gran Canaria, a solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas, formulada con fecha 19 de noviembre, comenzó a valorar una propuesta de modificación del convenio entre ambas administraciones locales, sobre la modificación del Programa Casa de Acogida “Hogar de Acogida para Mujeres Maltratadas”, para reconvertirlo y destinar la financiación de la misma a otros dos programas:

- “Atención Psicológica a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género”.

- “Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género con necesidades específicas”.

Finalmente esta propuesta fue aprobada por el Pleno del Cabildo el día 27 de noviembre y ratificada posteriormente por la Comisión Paritaria entre el Instituto Canario de la Mujer y el Cabildo de Gran Canaria, que tuvo lugar el día 14 de diciembre de 2009, por lo que la modificación aprobada afecta a la anualidad 2010, año en el que se producirá la reconversión del programa.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de febrero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-0737 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el Complejo Medioambiental de Mazo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 222, de 31/7/09.)
(Registro de entrada núm. 680, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre el Complejo Medioambiental de Mazo, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MAZO,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las instalaciones del Complejo Ambiental de Mazo están terminadas, pendientes de la recepción formal por parte de esta Consejería, la cual va a ser llevada a cabo durante el mes de febrero de 2010, una vez que se cumpla el plazo de dos meses que se le ha dado a la UTE para subsanar las deficiencias encontradas por la Intervención General en una primera recepción de las obras llevada a cabo el 9 de diciembre de 2009.

A continuación de esta recepción, se realizarán los trámites necesarios para la cesión de las instalaciones al Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, así como la liquidación con la empresa adjudicataria.

Una vez cedido el Complejo Ambiental al cabildo, será competencia de éste proceder a su puesta en servicio.

Tenemos conocimiento de que el Cabildo ya está haciendo las gestiones necesarias para agilizar al máximo la puesta en funcionamiento.

Por otro lado, se está trabajando por parte de esta Consejería en la elaboración de un nuevo concurso para llevar a cabo diversas mejoras, en particular el asfaltado de los accesos, cuyo proyecto ya está redactado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0775 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria(CC), sobre los bonos tecnológicos para el fomento de la innovación empresarial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 241, de 24/9/09.)
(Registro de entrada núm. 588, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los bonos tecnológicos para el fomento de la innovación empresarial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LOS BONOS TECNOLÓGICOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Bonos Tecnológicos consiste en un conjunto de ayudas cuyo objeto es impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Proyectos TIC), así como impulsar la Innovación Tecnológica (Proyectos TEC) en las pymes canarias y emprendedores. Por ello el beneficio de este programa es tanto a las empresas que reciben los servicios citados como a las empresas que prestan los mismos.

El objetivo de este novedoso programa, que se activó a finales del año 2008, radica en impulsar la demanda de innovación en las pequeñas y medianas empresas, así como a empresarios y profesionales, propiciando la introducción de novedades que supongan mejoras en los procesos, productos y servicios que los hagan más competitivos. La novedad de este programa es que a la vez se potencian las empresas proveedores de estos servicios en Canarias. El mecanismo a través del cual se articula este proyecto, es el de los Bonos Tecnológicos de 500,00 € c/u que se conceden a las pymes, para que a su vez paguen a los proveedores a los que se contratan diversos servicios. El beneficiario podrá recibir en el curso de un ejercicio, un máximo 30 bonos, que corresponde a la cantidad total de 15.000,00€.

Actualmente hay inscritos 479 profesionales que prestan servicios pertenecientes a 271 empresas proveedoras de servicios, cuya distribución por islas es la siguiente:

PROVEEDORES INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS		
Isla	Número de empresas	Número de profesionales
El Hierro	1	1
Fuerteventura	1	1
Gran Canaria	105	186
La Gomera	1	2
La Palma	6	10
Lanzarote	9	12
Tenerife	148	267
Total	271	479

Serán consideradas actuaciones subvencionables las siguientes:

- Asistencia en la identificación y planificación de innovaciones tecnológicas, incluyendo el diseño y definición detallada del proyecto, un breve análisis de viabilidad, desde los puntos de vista técnico, económico y operativo de la solución o tecnología a implantar, junto con la identificación de las fuentes de financiación reales (públicas o privadas) y la preparación de la documentación requerida para la solicitud de posibles ayudas, en su caso.

- Asistencias técnicas a emprendedores que pretendan poner en marcha una empresa de base tecnológica para la realización del Plan de Negocio.

- Desarrollo e implantación de innovaciones en cualquier área de la empresa, introduciendo tecnologías nuevas o mejoras sustanciales sobre las ya existentes en la organización.

- Dirección/evaluación de proyectos. Asistencia por parte de un profesional independiente en la dirección de proyectos de implantación de innovaciones o asistencia por parte de un profesional independiente para evaluar la calidad de las implantaciones preexistentes. El profesional o empresa que realice dicho proceso deberá ser distinto del que hizo la correspondiente implantación.

- Asistencia técnica a pymes que pretendan proteger legalmente la propiedad industrial de nuevos productos, nuevos procedimientos o nuevos diseños.

- Proyectos de desarrollo de innovaciones tecnológicas que impliquen el desarrollo de nuevos productos y/o servicios y nuevos procesos productivos, en los que la pyme decida contratar o conveniar con un centro externo de investigación, centro tecnológico o centro de conocimiento y desarrollo tecnológico ubicado en Canarias.

El 29 de octubre de 2008 se publicó la Resolución de 20 de octubre de 2008, dEl presidente, por la que se aprueban las bases reguladoras para el período 2008-2013, que han de regir en la concesión de subvenciones a Pymes y emprendedores mediante bonos tecnológicos, y se efectuó la convocatoria para 2008. Mediante Resolución de 26 de junio de 2009, se modificó la Resolución de 20 de octubre de 2008, ampliando el plazo de presentación de solicitudes, por la que se efectúa la convocatoria para 2008 hasta el 31 de julio de 2009 o hasta el agotamiento de los fondos disponibles si se produjera con anterioridad a la indicada fecha. El plazo máximo de resolución se fijó el 31 de agosto de 2009, debiendo ser notificada en el plazo de 10 días a partir de la fecha de su adopción, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Hasta este momento, se han presentado 1.158 propuestas de proyecto por 987 empresas, se han aprobado 659 proyectos de los cuales 32 han renunciado o desistido, por lo que actualmente se están beneficiando de estas ayudas

627 proyectos presentados por 576 empresas diferentes. La ayuda promedio por empresa está en torno a los 4.000,00€.

En la siguiente tabla podemos ver el desglose según tamaño de las empresas solicitantes:

Tamaño de la empresa	Número de proyectos presentados	Presupuesto total	Número de proyectos aprobados	Renuncias y desistimientos	Número de proyectos que se están beneficiando	Presupuesto total de los proyectos que se están beneficiando	Ayudas concedidas a los proyectos que se están beneficiando
0 a 10 trabajadores	903	6.373.354 €	512	21	491	3.095.252 €	1.763.500 €
Más de 10 trabajadores	255	3.178.158 €	147	11	136	1.736.204 €	570.000 €
Total	1158	9.551.512 €	659	32	627	4.831.457 €	2.333.500 €

Para el ejercicio 2009 se ha publicado el 11/12/2009 en el BOC, la Resolución de 27 de noviembre de 2009, del Director de la ACIISI, por la que se aprueban las bases reguladoras con vigencia indefinida, que han de regir en la concesión de subvenciones a Pymes y emprendedores mediante bonos tecnológicos, y se efectúa la convocatoria para 2009, con una dotación de 3.200.000,00 euros. Las solicitudes se podrán presentar desde el día 12 de diciembre de 2009 hasta el día 30 de septiembre de 2010 o hasta el agotamiento de los fondos disponibles”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ejecución del convenio de Costas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 265, de 14/10/09.)
(Registro de entrada núm. 681, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre ejecución del convenio de Costas en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en

conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COSTAS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmplemetrasladarlacontestacióndelGobierno,conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución del Convenio de Costas en lo que depende del Cabildo Insular de Gran Canaria asciende actualmente al 48,17%.

Durante el año 2009 no se ha abonado ninguna cantidad. La cantidad abonada hasta la fecha es de 6.855.573,66.-€ y pendiente de abonar 7.373.988,92.-€.”

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0855 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la convocatoria pública de apoyo al personal de investigación en formación, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 293, de 29/10/09.)
(Registro de entrada núm. 590, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la convocatoria pública de apoyo al personal de investigación en formación, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOYO AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4

del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia Canaria de Investigación Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tiene en vigor desde el pasado 29 de abril de 2008 (BOC nº 86/2009) las Bases que rigen las convocatorias de Apoyo al personal investigador en formación, en sus dos aspectos, ayudas a la realización de Tesis Doctorales y ayudas a los beneficiarios de las anteriores, para la realización de estancias en otros Centros. Estas bases vienen a sustituir otras anteriores de abril de 2007.

En la actualidad se están abonando las becas correspondientes a las convocatorias realizadas en los años anteriores, dado que el periodo de disfrute de la beca es de cuatro años desde su concesión. En abril de 2009 se realizaron dos convocatorias para la realización de Tesis Doctorales de 30 ayudas cada una de ellas, así como una convocatoria de Estancias en otros Centros para la movilidad del año 2009 con un importe cada una de ellas de 2.187.147,60 euros. Igualmente durante el año 2009 se realizó una convocatoria de 30 ayudas para la realización de Tesis Doctorales y una de Estancias en otros Centros para la movilidad del 2010, destinando a ellas un importe de 2.366.840,00 euros. Así mismo, correspondiendo a convocatorias anteriores, se continúa haciendo el seguimiento y abonando las tesis aun no acabadas y en plazo de realización.

El las becas concedidas lo han sido en áreas de gran interés, pudiendo destacar:

- Relación desigualdad-cultura-economía
- Nanomateriales
- Oceanografía
- Fenómenos corrosivos
- Temas de energía como: Obtención de biodiesel a partir de cultivos energéticos y pilas de combustible
- Área de salud: Quimioterapia y anestesia
- Neuropsicología
- Análisis de familia en contextos de riesgo
- Análisis de plaguicidas y patologías de diferentes productos agrícolas.
- Biología Animal
- Gestión de sistemas. Transporte y logística
- Televisión digital vía satélite.

En todas las convocatorias realizadas, se ha mantenido una reserva de cuatro ayudas, para Tesis cuyo objetivo sea estudiar temas relacionados con el Turismo. Un detalle de la distribución de las ayudas concedidas se adjunta al presente escrito como Anexo I.

Las proyectos de investigación realizados por los becarios en el marco de sus tesis doctorales son supervisados anualmente, y sin la evaluación positiva dejarían de percibir la ayuda en concepto de beca.”.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.



Anexo I

Ayudas a la realización de tesis Doctorales

Convocatorias 2008: Resolución 29/04/08

Solicitadas			
ULL	ULPGC	OTROS	TOTAL
78	57	6	141
83	63	5	151

Concedidas				
TOTAL	ULL	ULPGC	OTROS	TURISMO
30	14	11	1	4
30	12	15	--	3

Convocatorias 2009: Resolución 13/10/09

Solicitadas			
ULL	ULPGC	OTROS	TOTAL
102	57	6	165

Concedidas			
TOTAL	ULL	ULPGC	TURISMO
30	21	9	4

Ayudas a la realización de Estancias en otros Centros

Convocatoria 2008: Resolución 29/04/08

Concedidas: 78.800€			
TOTAL	Europa	América	España
16	11	2	5

Convocatorias 2009: Resolución 13/10/09

Concedidas: 93.120€			
TOTAL	Europa	América	España
22	13	5	4

7L/PO/C-0867 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Supercomputador, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 682, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Supercomputador, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL SUPERCOMPUTADOR,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, consciente de la importancia que la supercomputación tiene para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, ha creado una infraestructura de supercomputación en Canarias, llamada ‘Atlante’. Esta infraestructura Científica, supone un avance notable para la resolución de importantes problemas de Ciencia e Ingeniería.

Este nuevo equipamiento está en producción desde Febrero de 2009, al servicio de los Grupos de I+D+i, al de las Empresas Tecnológicas y Administraciones públicas Canarias. El supercomputador está integrado en la Red Española de Supercomputación (RES) en virtud de un convenio de colaboración entre Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y el Instituto Tecnológico de Canarias firmado en Enero-2009. En Julio de 2009, también se firmó un Protocolo de entendimiento entre el Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA) y el Instituto Tecnológico de Canarias, SA, con el objeto colaborar estrechamente en proyectos relacionados con la supercomputación. Y por último en Agosto de 2009, el Instituto Tecnológico de Canarias, SA se incorporó a la Red Española de e-Ciencia. La red e-Ciencia que tiene por objeto promover y coordinar el desarrollo de la e-Ciencia en España, coordinar las infraestructuras Españolas y fomentar la colaboración

con otros programas y proyectos. Con la incorporación del ITC a la red se nos permite estar en contacto y coordinación con todos los grupos y entidades a nivel nacional que estén trabajando en el campo de la supercomputación. Además de participar en la toma de decisiones, y estrechar relaciones con otros grupos para participar en proyectos, etc.

Los servicios que se ofrecen a los investigadores en relación con esta infraestructura Científica, son los que a continuación se indican:

- Acceso al supercomputador para la ejecución de sus aplicaciones (programas que demandan una gran cantidad de cálculo).

- Soporte al usuario para instalar sus aplicaciones, configurarlas etc, siempre apoyados por el soporte de la RES. Todos los usuarios autorizados de la máquina, tienen la ayuda y el soporte tanto del administrador de sistemas de Atlante del Departamento de Ingeniería del Software del ITC, como de los administradores de sistema del Centro de Supercomputación de Barcelona, en todas las tareas de ejecución de sus programas (instalar software necesario, crear usuarios, resolución de incidencias básicas, etc).

- Asesoramiento en el uso de aplicaciones, programas, etc., más idóneos para desarrollar su actividad. Servicio realizado por personal del Departamento de Ingeniería del Software del ITC,

- Servicios de migración de código y desarrollo de software adaptado a la máquina – programación paralela (se realiza un estudio específico de la petición, para buscar la mejor solución dentro del marco de la RES). Realizados por el grupo de investigación del Dpto. de Estadística, Investigación Operativa y Computación de la ULL.

- Formación, en colaboración con la Universidades, para la realización de prácticas, desarrollar proyecto fin de carrera, etc.

A continuación se ofrece información más detallada sobre los servicios ofrecidos por el Supercomputador (horas disponibles, horas solicitadas y porcentaje de uso de la máquina), así como de otros datos de interés como son las visitas recibidas y contactos establecidos con grupos de investigación:

1. Uso de la infraestructura de supercomputación en el periodo comprendido entre el 25/4/09 y el 31/12/09.

-Horas disponibles: 2.016.000

-Horas solicitadas: 804.749

-Porcentaje de uso de la máquina: 39,92 %



-Distribución de horas por entidades:

Entidad	Horas solicitadas
ULPGC	5.590
ULL	303.427
RES	419.329
ITC	76.403

2. Visitas recibidas: El centro de Supercomputación ha recibido distintas visitas entre las que destacan alguna como las a continuación se indican:

- Visitas de representantes de la Universidad Saint-Petersburg State University for waterway communications.
- Visita de alumnos de último año de carrera de la ULPGC.
- Visita de Escuela Taller de Nuevas Tecnologías
 - o Casa de Oficio-Las Palmas de Gran Canaria en Red.
- Visita de participantes en las jornadas de la Semana de la Ciencia.
- Visita de participantes en la Asamblea de Parques Tecnológicos.

3. Contactos establecidos con Grupos de Investigación.

Con el propósito de impulsar el uso del supercomputador, durante el año 2009 se mantuvieron una serie de contactos con diferentes grupos de investigación pertenecientes a ambas Universidades Canarias. A continuación se indican los contactos establecidos:

-Universidad La Laguna:

Unidad Organizativa
Dpto. de Estadística, Investigación. Operativa y computación
Servicio de Informática

-Universidad Las Palmas de Gran Canaria

Unidad Organizativa
Decano Facultad Informática
Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada.
Ingeniería Electrónica y Automática
Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0876 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planes de acción de la ACIISI, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 623, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planes de acción de la ACIISI, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad

con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruedo de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

PLANES DE ACCIÓN DE LA ACIISI,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El plan de acción de la ACIISI viene definido y orientado por el Plan Canario I+D+i+d (PICIDI) 2007-2010 (Documento núm. 1), así como el programa de actuaciones de la ACIISI del 2008 y el programa de actuaciones de la ACIISI para 2009 (Documentos núm. 2 y núm. 3 respectivamente), en los que se recogen las actuaciones que se previeron para ambos años. De hecho, es importante destacar que el presupuesto de la ACIISI pasó de 64,6 millones de euros en el año 2008 a 108,5 millones de euros en el ejercicio 2009. En total las políticas de I+D+i del 2009 sumaron entre las distintas áreas del Gobierno 123,1 millones de euros. El presupuesto se vio duplicado, hecho que evidencia la apuesta del Gobierno de Canarias por impulsar la economía basada en el conocimiento. Estas cifras ponen de manifiesto el apoyo del Ejecutivo autónomo a un nuevo modelo económico para las Islas, respetuoso con el medioambiente, que generará empleo de calidad, y que confluye plenamente con los actuales objetivos de la Unión Europea, y además, con lo dispuesto en el Plan Canario e I+D+I 2007-2010, cuyo objetivo es anticipar y promover el cambio económico, mejorando la competitividad y el atractivo de las regiones de la Unión Europea por medio de inversiones en la economía del conocimiento, la iniciativa empresarial, la investigación, la cooperación universidad-empresa y la innovación.

En este estado también es importante propiciar las condiciones para conseguir animar a la iniciativa privada a invertir en I+D+i, ello en línea con las recomendaciones de la Unión Europea de llegar a los dos tercios de la inversión en I+D+i realizado por el sector privado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y ante los buenos resultados obtenidos en las convocatorias realizadas, que finalmente han vertido en beneficio de la sociedad canaria, actualmente la ACIISI continúa trabajando en la línea de actuación inicial, trabajando estrechamente con

todos los sectores socioeconómicos implicados directa e indirectamente en la investigación, la innovación y la sociedad de la información.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0880 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre apoyo al pago de la Seguridad Social de los autónomos en su primer año de actividad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 591, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre apoyo al pago de la Seguridad Social de los autónomos en su primer año de actividad, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APOYO AL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS AUTÓNOMOS EN SU PRIMER AÑO DE ACTIVIDAD, PO/C-880

SUBVENCIÓN DE COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS EMPRESAS QUE FORMALICEN CONTRATO EN PRÁCTICAS A JÓVENES TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSITARIOS, PO/C-881

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar la contestación del

Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la solicitud de contestación a las preguntas de referencia formuladas por el Sr. don Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tengo a bien informarle que sí bien no es competencia de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea ni de los Centros Directivos adscritos a la misma, se incluyen en las medias anunciadas por el presidente del Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nacionalidad, las cuales son asignadas a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0881 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre subvención de costes de la Seguridad Social a las empresas que formalicen contrato en prácticas a jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 312, de 10/11/09.)
(Registro de entrada núm. 591, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del GP Socialista Canario, sobre subvención de costes de la Seguridad Social a las empresas que formalicen contrato en prácticas a jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

APOYO AL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS AUTÓNOMOS EN SU PRIMER AÑO DE ACTIVIDAD, PO/C-880
SUBVENCIÓN DE COSTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS EMPRESAS QUE FORMALICEN CONTRATO EN PRÁCTICAS A JÓVENES TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSITARIOS, PO/C-881

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la solicitud de contestación a las preguntas de referencia formuladas por el Sr. don Sergio Calixto Roque González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tengo a bien informarle que sí bien no es competencia de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea ni de los Centros Directivos adscritos a la misma, se incluyen en las medias anunciadas por el presidente del Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nacionalidad, las cuales son asignadas a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0893 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la convocatoria de apoyo al personal investigación en formación para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 322, de 19/11/09.)
(Registro de entrada núm. 683, de 3/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la convocatoria de apoyo al personal investigación en formación para 2010, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA CONVOCATORIA DE APOYO AL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN PARA 2010,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Agencia Canaria de Investigación Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), dispone en su presupuesto de un máximo de 2.187.147,00 € destinado a ayudas al personal investigador en formación. Estas ayudas para la realización de Tesis Doctorales son por cuatro años, por lo que, con ese presupuesto y siguiendo el “Estatuto del personal investigador”, solo es posible conceder 30 ayudas anuales.

A modo de ejemplo se debe destacar que en la última convocatoria realizada, donde la fecha de terminación de estudios exigida era posterior al 1 de enero de 2006, se recibieron un total de 165 solicitudes. Este dato nos proporciona una idea de la demanda existente y de la competitividad de los solicitantes, ya que, la diferencia entre la puntuación obtenida por la última ayuda concedida y la del primer suplente ha sido solo de 0,02. Ello obliga aun considerando muy interesante la propuesta de la Sra. diputada, a establecer prioridades entre los solicitantes, mientras esta disponibilidad presupuestaria se mantenga. Normalmente estas prioridades se establecen potenciando a aquellos solicitantes que tienen mayor posibilidad de continuar con la carrera investigadora, al igual que se observa en las convocatorias Nacionales análogas:

- BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS FPU 2009:

<http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/fpu/convocatoria-2009.html>

- BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS FPI 2009:

<http://www.boe.es/boe/dias/2009/01/05/pdfs/BOE-A-2009-172.pdf>

- Programa “PEOPLE” DEL 7FP con línea de financiación de formación que también la condiciona a los primeros 5 años de formación del investigador.

http://cordis.europa.eu/fp7/people/home_es.html.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0895 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el consumo de gofio, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 322, de 19/11/09.)
(Registro de entrada núm. 593, de 29/1/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el consumo de gofio, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Esther Nuria Herrera Aguilar, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL CONSUMO DE GOFIO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cumplome trasladar la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gofio es un producto originario de las Islas Canarias, y así lo demuestran multitud de documentos antiguos y objetos conservados hasta nuestros días en los museos de ciencias y etnológicos.

Los antiguos habitantes de las Islas Canarias conocían y desarrollaron una agricultura fundamentalmente de tipo cerealista, destacando el cultivo de la cebada y del trigo (del Arco, 1993).

Los cereales constituían una parte fundamental su dieta, encontrándose numerosas evidencias: *Se han encontrado restos de cereales en diversas cuevas de distintas islas y además debemos señalar la importancia de un recipiente cerámico en cuyo interior aparecen granos tostados, en una vivienda de superficie en Hoya del Paso, Barranco de Guanarteme (Jiménez, 1946, 1952).*

Cuando llegaron los primeros europeos a las Islas Canarias observaron que sus habitantes, preparaban un alimento a partir de granos de cebada y otros granos que ligeramente tostados molían en molinos de piedra manuales.

El producto en cuestión lo denominaban en Gran Canaria “gofio”, y en Tenerife “Ahoren”, dejando de usarse este último y prevaleciendo el primero (García Quesada, 1998).

D. Juan Bethencourt Alfonso (1994, [189..]) en su obra Historia del Pueblo Guanche, define la palabra gofio como toda sustancia vegetal reducida a polvo por la molienda después de tostada, con destino a la alimentación humana.

Son numerosos los testimonios de los cronistas oficiales de la época no sólo en las crónicas de la conquista de las islas sino la de numerosos viajeros que recogieron en su diario éste singular alimento de la población canaria.

En junio de 2009 se encarga un estudio “Usos y Actitudes de la población canaria hacia el gofio” con el objetivo general de estudiar los hábitos de consumo, usos, opiniones y actitudes de la población canaria hacia el gofio.

A partir de este objetivo general se definen los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los hábitos de consumo de gofio y de su mercado competitivo entre los consumidores canarios (porcentaje de hogares con gofio, porcentaje de consumidores de gofio, hábitos de desayuno, establecimiento de compra habitual, frecuencia de compra, variedades, momentos de consumo, usos,...).

- Determinar las motivaciones en el consumo de gofio.

- Analizar la imagen del gofio en la mente de los consumidores, a partir de las cualidades o atributos que, de forma espontánea, se atribuyen al producto.

- Conocer cuáles son los principales factores que, a juicio de los consumidores, motivan la disminución en el consumo de este producto (frenos al consumo).

- Averiguar qué acciones deberían ponerse en marcha, a juicio de los consumidores, para fomentar el consumo de gofio.

- Determinar el grado de atractivo que para los consumidores canarios presentan una serie de productos que incorporan el gofio en su composición.

- En los hogares con menores, conocer en qué medida éstos se erigen en prescriptores de compra de productos de desayuno, los productos que éstos prescriben y las motivaciones en su elección.

- Determinar si se producen variaciones significativas en los hábitos, usos, opiniones y actitudes de los consumidores asociadas a las variables de clasificación de la muestra (isla, provincia, sexo, edad, lugar de nacimiento, estatus socioeconómico, número de miembros del hogar, menores en el hogar, presencia del gofio en el hogar y encuestado consumidor / no consumidor de gofio).

Al objeto de proceder adecuadamente sobre las acciones futuras de fomento y promoción del gofio.

De este estudio se extrajeron un gran número de acciones señaladas en documento adjunto así como las

conclusiones siguientes.

○ En primer lugar se ha de destacar la elevada presencia del gofio en los hogares canarios, la mayoría de los consumidores de gofio consumen el producto con una frecuencia elevada. Esta frecuencia de consumo tiende a ser más alta conforme aumenta la edad del encuestado, entre los consumidores nacidos en Canarias y entre los clasificados en el grupo de bajo estatus.

○ La variedad de gofio preferida por los canarios es el gofio de millo (35,4%), seguido del de trigo (30,3%) y el de mezcla trigo – millo (21,5%); otras variedades preferidas son las de 7, 3, 4 y 8 componentes. Sin embargo, aquí encontramos importantes variaciones asociadas a la provincia y más concretamente a la isla.

○ Por lo que se refiere a los momentos de consumo de gofio, los datos muestran que el gofio es un producto que se consume principalmente en el desayuno y, en menor medida, en el almuerzo. El consumo de gofio en la cena se reduce sensiblemente y en la merienda su consumo es marginal.

○ La gran variedad de formas de preparación del gofio, algunas tradicionales y otras más novedosas como el mousse o el helado de gofio, muestran que se trata de un producto con amplias posibilidades gastronómicas y que se encuentra en proceso de evolución y adaptación a los gustos y preferencias de las nuevas generaciones de consumidores.

○ El establecimiento de compra habitual del gofio es mayoritariamente el supermercado (54,8% de los hogares con gofio), aunque también se observa que un importante 33,4% de los encuestados indica que el gofio para el hogar se compra preferentemente en molino.

○ La mayoría de los consumidores señala realizar la compra de gofio con una frecuencia mensual.

○ En cuanto a las propiedades organolépticas del gofio, los consumidores canarios destacan su buen sabor, su sabor característico y su aroma.

En resumen, parece que los consumidores tienen una imagen del gofio como un producto saludable, nutritivo, saciante, de buena calidad, fuente de fibra, vitaminas y minerales, fácil de preparar, adecuado para los niños pero no tanto para los lactantes, fácil de conseguir y que combina con muchos alimentos. Sin embargo, no existe un claro acuerdo con que sea un alimento que engorde, que resulte atractivo a los niños o que sea fácil de digerir.

También aparecen referencias a los cambios experimentados en los hábitos y costumbres de la población. Así, se señala que aparecen nuevos hábitos de alimentación, calificados por muchos como inadecuados, basados en la comida rápida o comida basura. Estos nuevos hábitos desplazan a los hábitos tradicionales de alimentación en las islas y vienen motivados, a juicio de los encuestados, por un estilo de vida atareado y con prisas.

Este estudio fue presentado a los medios de comunicación el día 6 de noviembre y con posterioridad el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA), consciente de la importancia que ha tenido el gofio en la historia de las Islas y de la necesidad de ahondar actualmente en este sector, organizó el día 3 de diciembre el “I Encuentro de Molineros de Gofio de Canarias” cuyo objetivo primordial era crear sensibilidad hacia un producto propio de nuestras islas.

Este foro se planteó como un encuentro entre los representantes del sector en el que se establecieron líneas

de acción para reorientar la percepción de los consumidores hacia el gofio, así como conectar con ellos a través del factor sorpresa e incidir desde el fabricante en que la marca evolucione e innove según las tendencias de los consumidores, como se pone de manifiesto en el estudio “Usos y Actitudes de la población canaria hacia el gofio” llevado a cabo por el ICCA. Asimismo se profundizó en los aspectos críticos del sector para determinar las estrategias a seguir.

En la mesa redonda se debatieron por parte de molineros, distribución, restauradores y administración los aspectos que se consideran prioritarios para conformar un sector sólido que garantice y promueva la promoción y la comercialización del gofio de Canarias, tras lo cual se pasó a un apartado más lúdico, pero no por ello menos interesante el Show-cooking para lo que se contó con la colaboración de tres prestigiosos cocineros que nos presentaron las más variopintas formas de consumo de gofio dejando patente las posibilidades culinarias por descubrir de un producto tan nuestro.

Tras todo ello, se está trabajando actualmente en la protección del producto para conseguir el registro comunitario y así el reconocimiento europeo de la indicación geográfica protegida (IGP) “Gofio de Canarias”, con menciones especiales para aquellos que además estén elaborados con materias primas de producción ecológica, como indicador de mayor calidad diferenciada del producto.

La indicación geográfica protegida (IGP) “Gofio de Canarias” hará del gofio un producto con valor añadido, reconocido y con nivel de calidad claramente superior a la de sus competidores.

Con el reconocimiento de la IGP, se mejorará la comercialización y las vías de promoción del producto permitirá a sus elaboradores ofrecer un producto certificado de calidad diferenciada propio de nuestras islas y reconocido a nivel europeo.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-0934 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre municipios sin plan de ordenación municipal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 361, de 17/12/09.)
(Registro de entrada núm. 786, de 5/2/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del GP Popular, sobre municipios sin plan de ordenación municipal, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como

pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de febrero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Sigfrid Antonio Soria del Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MUNICIPIOS SIN PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar

la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a la PO/C-934 oral reconvertida en escrita sobre “¿Qué Municipios de canarias no dispone de Plan General Municipal?

He de entender que se refiere a los instrumentos de ordenación urbanístico municipales y por tanto Planes Generales de Ordenación y en su caso Normas Subsidiarias Municipales.

En tal sentido manifestar que todos los municipios cuentan con alguna de las instrumentos antes mencionados, ya Normas Subsidiarias, enmarcadas jurídicamente en el ordenamiento anterior a la Ley del territorio del 99, y los correspondientes al marco posterior al señalado.

Por tanto ningún municipio en la actualidad no cuenta con instrumento urbanístico municipal, salvo Betancuria , que está sujeto PRUG de su espacio natural.

Ahora bien, en el marco jurídico del Texto Refundid y las Directrices , el estado en es el siguiente:

16 PGO adaptados al TR y DIR

22 PGO adaptados al TR

20 PGO adaptados BASICAMENTE al TR

31 PGO sin adaptación alguna

Y desglosado por municipios es el siguiente:

SIN ADAPTAR A LA NUEVA LEGISLACIÓN		
Municipio	Planeamiento Vigente	Tramitación Actual
Artenara	Normas Subsidiarias 1998	
Firgas	Normas Subsidiarias 2001	
Mogán	Normas Subsidiarias 1988	
Moya	Normas Subsidiarias 1999	
San Bartolomé T.	Plan General 1997	
Santa Brígida	Normas Subsidiarias 1990	
Vallesanco	Normas Subsidiarias 1995	
Antigua	Plan General 2000	
Betancuria	Delimitación de Suelo Urbano	
La Oliva	Normas Subsidiarias 2000	
Pájara	Plan General 1989	
Puerto del Rosario	Plan General 1996	
Tuineje	Normas Subsidiarias 1993	
San Bartolomé L.	Normas Subsidiarias 1995	
Teguise	Normas Subsidiarias 2004	
Yaiza	Plan General 1973	
Arico	Normas Subsidiarias 1997	
El Tanque	Normas Subsidiarias 1998	
Garachico	Normas Subsidiarias 1993	
La Victoria	Normas Subsidiarias 1991	
San Miguel de Abona	Normas Subsidiarias 1987	
Vilaflor	Normas Subsidiarias 1998	
Barlovento	Normas Subsidiarias 1999	
Breña Alta	Normas Subsidiarias 1989	
El Paso	Normas Subsidiarias 1996	
Fuencaliente	Normas Subsidiarias 1994	
Garafía	Normas Subsidiarias 1999	
Los Llanos de Aridane	Plan General 1991	
San Andrés y Sauces	Normas Subsidiarias 1992	
Valle Gran Rey	Normas Subsidiarias 1989	
El Pinar		
Adaptados Básicamente		
Municipio	Planeamiento Vigente	
Arucas	Adapt. Básica al DL 1/2000	
La Aldea de San Nicolás	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Las Palmas de Gran Canaria	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Teror	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Vega de San Mateo	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Arrecife	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Adeje	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Arafo	Adapt. Básica al DL 1/2000	

SIN ADAPTAR A LA NUEVA LEGISLACIÓN		
Municipio	Planeamiento Vigente	Tramitación Actual
Fasnia	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Guía de Isora	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Los Realejos	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Los Silos	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Puerto de la Cruz	Adapt. Básica al DL 1/2000	
La Laguna	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Santa Cruz de Tenerife	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Santa Úrsula	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Tacoronte	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Tegueste	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Puntagorda	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Santa Cruz de La Palma	Adapt. Básica al DL 1/2000	
Adaptados Plenamente al DL 1/2000, Pte. Directrices		
Municipio	Planeamiento Vigente	Tramitación Actual
Agaete	ADAPT. Plena al DL 1/2000	
Aquíimes	Adaptación Plena al TR 04 (sin Rústico y 2 urbanizables)	
Ingenio	Adaptación Plena al TR 05	
Santa Lucía	Adaptación Plena al TR 03-04	
Santa M. ^a de Guía	Adaptación Plena al TR 05	
Telde	Adaptación Plena al TR 03	
Tejeda	Adaptación Plena al TR 04	
Tías	Adaptación Plena al TR 05	
El Sauzal	Adaptación Plena al TR 05	
Granadilla	Adaptación Plena al TR 05	
Güímar	Adaptación Plena al TR 05	
La Matanza	Adaptación Plena al TR 04	
La Orotava	Adaptación Plena al TR 04	
San Juan de la Rambla	Adaptación Plena al TR 04	
Adaptación Plena Al TR 05	Adaptación Plena al TR 05	
Santiago del Teide	Adaptación Plena al TR 04	
Breña Baja	Adaptación Plena al TR 04	
Mazo	Adaptación Plena al TR 04	
Tijarafe	Adaptación Plena al TR 02	
Alajeró	Adaptación Plena al TR 05	
San Sebastián	Adaptación Plena al TR 06	
Frontera	Adaptación Plena al TR 03	
Valverde	Adaptación Plena al TR 03	
ADAPTADOS A DIRECTRICES		
Municipio	Planeamiento vigente	
Gáldar	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 07	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Valsequillo	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 05	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Haria	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 07	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Tinajo	Adaptación Plena al TR 03-04	
Arona	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 06	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Buenavista	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 06	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Candelaria	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 07	Adaptación Plena al TR y Directrices	
El Rosario	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 07	Adaptación Plena al TR y Directrices	
La Guancha	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 06	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Puntallana	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 05	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Tazacorte	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 05	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Agulo	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 06	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Hermigua	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Adaptación a Directrices 07	Adaptación Plena al TR y Directrices	
Vallehermoso	Normas Subsidiarias 1988	
Icod de los Vinos	Normas subsidiarias 1988	
Guía de Isora		

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de febrero de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.